

ABUSOS DE LA MEMORIA NATURAL A PROPÓSITO DE  
LOS DESAPARECIDOS EN LA TOMA Y RETOMA DEL PALACIO DE JUSTICIA

Trabajo de grado para optar al título de la Licenciatura en Filosofía

Presentado por:  
BERNARDO GALINDO MORA

Modalidad  
Trabajo Monográfico

Director  
HÉCTOR PABLO VARGAS

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA  
BOGOTÁ D.C.  
2025

## Resumen

El objetivo de la presente investigación es ofrecer una caracterización de los posibles abusos de la memoria natural, por parte de algunos de los miembros del Ejército Nacional de Colombia que llevaron a cabo la retoma del Palacio de Justicia, a propósito de la toma guerrillera, por parte del M-19, los días 6 y 7 de noviembre de 1985. Allí se exploran las pugnas entre memoria oficial y memoria emergente, en cuanto a un caso tan controvertido como los desaparecidos del Palacio de Justicia. Para dicho cometido, por un lado, se toma como referencia conceptual la obra del pensador francés, Paul Ricoeur, titulada *La memoria, la historia, el olvido* y, por el otro, se realiza el análisis de algunas de las voces oficiales del ejército que atendieron la retoma del Palacio de Justicia. Fruto de dicha investigación se concluye que la memoria, entendida como terreno en disputa, tiene implicaciones políticas presentes a partir de la resignificación del pasado.

**Palabras clave:** retoma del Palacio de Justicia, desaparecidos, Paul Ricoeur, abusos de memoria, militar.

## Abstract

The objective of this research is to offer a characterization of the possible abuses of natural memory by some of the members of the Colombian National Army who carried out the retaking of the Palace of Justice, in connection with the guerrilla takeover by the M-19 on November 6 and 7, 1985. It explores the struggles between official memory and emerging memory, regarding a case as controversial as the disappearances of the Palace of Justice. To this end, it takes as a conceptual reference the work of French thinker Paul Ricoeur, entitled *Memory, History, Forgetting*, and, on the other, analyzes some of the official voices of the army who attended the retaking of the Palace of Justice. The result of this research is that memory, understood as a contested terrain, has current political implications based on the redefinition of the past.

**Keywords:** The Palace of Justice Siege, disappeared, Paul Ricoeur, memory abuses, military.

*A Dios Padre, el padre de Jesucristo,  
quien tercamente se empeñó en traerme hasta aquí.  
Gracias a Él, porque sin yo merecerlo,  
me ha hecho expedito el camino.*

*Aunque sigo siendo torpe, he entendido  
que sus planes son mejores que los míos.  
Solo ello explica, el que hoy,  
esté a punto de abrir una puerta  
que había estado cerrada para nuestra familia.*

## Agradecimientos

Al escribir estas cortas palabras, siento profunda gratitud con mi familia, pero también con amigos y profesores. Quisiera poder mencionarlos a todos, ¡seguro que sí! Y aunque no lo podré hacer en este escrito, fabricaré las palabras, los espacios y los lugares necesarios para realizarlo. No obstante, quiero dejar por escrito, en este momento, una palabra de gratitud a las personas más cercanas, porque siento que Dios me permite este espacio para ellos.

A mi madre, María Gladys Mora Cárdenas, a quien un día, siendo tan solo un “pelado” de 13 años, le dije que quería trabajar repartiendo volantes para ayudarle; me respondió que yo le ayudaba estudiando, que no me preocupara. A ella, que cuando vio que mi corazón se llenaba de odio contra mi progenitor al ver cómo le maltrataba, se acercó y me dijo que debía respetarlo porque era mi padre y que ella se encargaría de resolverlo. No defendía ella el actuar de él; me defendía a mí, cuidaba de mi corazón y de mi mente. Ese día se sacrificó para romper el círculo de violencia que generaciones anteriores habían repetido una y otra vez. Con esos gestos, que se han repetido durante toda mi vida, me enseñó un mejor camino: el camino del amor.

A mi pareja, Deicy Yadira Avendaño Paiba, quien me ha acompañado en mis momentos de fatiga, asumiendo ese cansancio en aras de mi descanso. Su amor silencioso ha traído un bullicio de felicidad a mi vida.

A mi hija, Ailín Mariana Galindo Avendaño, quien, con su amor bonito, restaura mis fuerzas día a día. En ella me he sentido profundamente amado por Dios.

A los desaparecidos del Palacio de Justicia. A ellos, les doy las gracias, porque acercándome a algunos detalles de sus vidas me pude percatar de su bondad. Siempre luchadores, trabajadores y dedicados a sus seres queridos. Gracias porque su ejemplo me ha motivado. También agradezco a sus familiares (las víctimas). Gracias a la lucha por la conservación de su memoria, yo he podido tener elementos suficientes para desarrollar el presente trabajo. Espero poder retribuir esta gratitud con mi testimonio, replicando esas luchas.

Finalmente, quiero agradecer a Héctor Pablo Vargas, un docente como pocos, pero principalmente un gran ser humano. Estas gracias van acompañadas de unas disculpas. Sepa usted disculpar todo lo problemático que resultó ser guiar a un estudiante como yo, lleno de

enredos y de “peros”. No obstante, sepa usted también que, en su actitud paciente, pedagógica y cercana, me ha enseñado que el acto de educar, en el fondo, es un acto en el cual el estudiante encuentra redención. Así lo he sentido y espero poderlo replicar de igual manera.

## Tabla de contenido

Introducción.....	7
Los hechos .....	8
Los desaparecidos .....	14
2. Sobre el concepto de memoria aquí a trabajar.....	25
Sobre la relación entre historia y memoria .....	30
Abusos de la memoria natural a propósito de la lectura <i>La memoria, la historia, el olvido</i> de Paul Ricoeur .....	31
Memoria Impedida (Nivel patológico).....	35
Memoria manipulada (Nivel práctico). .....	39
Memoria obligada (Nivel ético - político).....	40
Disputa política por los usos de la memoria .....	41
3. Caracterización de los relatos que evidencian la controversia entre memorias .....	43
Memoria colectiva de la fuerza pública a propósito de los desaparecidos .....	43
Memorias emergentes que contrarían la memoria colectiva de la fuerza pública .....	50
Análisis de la memoria colectiva de la fuerza pública y posibles abusos de la memoria natural en la constitución de esta .....	55
Duelo y melancolía.....	59
4. Conclusiones.....	64
Referencias .....	68
Anexos .....	70

## Introducción

En el año de 1985 fungía como presidente de la república Belisario Betancur Cuartas (1982–1986) del Partido Conservador<sup>1</sup>. Su esfuerzo principal, como gobernante, se concentró en implementar una política de paz y diálogo con los grupos armados, especialmente con las guerrillas del Movimiento 19 de Abril<sup>2</sup> (M-19), las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia<sup>3</sup> (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional<sup>4</sup> (ELN). En aras de dar cumplimiento a dicho objetivo, en 1984 Betancur firmó acuerdos de cese al fuego con esas guerrillas, sin embargo, estos acuerdos se rompieron rápidamente por falta de cumplimiento mutuo. Cada uno sostenía que el incumplimiento venía de lado contrario. Los grupos subversivos alegaban las constantes operaciones militares en zonas de presencia guerrillera, y los militares alegaban acciones armadas de los insurgentes. Esto empezaba a arrojar las primeras luces de una política de paz fallida.

En medio de esa lucha militar, se encontraban problemáticas sociales que desde épocas pasadas se reproducían sin encontrar solución: desigualdad, crisis económica, las zonas rurales sufrían abandono estatal, pobreza y violencia entre terratenientes, campesinos, paramilitares y guerrillas. Desigualdad que se agudizaba por otros tipos de violencia producidas por el narcotráfico, representado por el Cartel de Medellín<sup>5</sup> y el Cartel de Cali<sup>6</sup>. A la orden del día estaban los secuestros, los carros bomba, las extorsiones y el sicariato. En medio de ese desbalance social, el M-19 buscaba notoriedad política y recuperar protagonismo después de su debilitamiento militar y el fracaso del proceso de paz. Su

---

<sup>1</sup> Partido político colombiano instituido el año de 1849 por Mariano Ospina Rodríguez y José Eusebio Caro. Inicialmente fue fundado con el objetivo de proteger las tradiciones sociales y religiosas, además de promover políticas del proteccionismo económico.

<sup>2</sup> El M-19 fue un grupo insurgente que nació producto del inconformismo de las elecciones presidenciales de 1970. Como guerrilla urbana participó en el conflicto armado de Colombia desde 1974 hasta 1989, fecha en la cual se desmovilizó.

<sup>3</sup> Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) fueron una organización guerrillera insurgente colombiana fundada en 1964 en la región de Marquetalia por Manuel Marulanda Vélez. Con la firma de los Acuerdos de Paz firmados en 2016 con el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018) se desmovilizaron en 2017, convirtiéndose en partido político.

<sup>4</sup> El Ejército de Liberación Nacional (ELN) es una organización guerrillera insurgente, fundada en 1964, es un actor vigente del conflicto interno en Colombia.

<sup>5</sup> Organización criminal colombiana que se dedicaba al tráfico de cocaína, terrorismo, asesinato entre otras actividades, siendo uno de los principales protagonistas del conflicto armado colombiano entre 1980 y 1993.

<sup>6</sup> Organización de narcotraficantes colombiana que surgió a mediados de los años 80, rivalizando con el Cartel de Medellín. Fue fundado y liderado por los hermanos Gilberto y Miguel Rodríguez Orejuela, Se caracterizó por usar más el soborno que la violencia extrema, aunque también empleaba la extorsión y los secuestros.

discurso giraba en torno a la “soberanía popular” y la denuncia de las oligarquías, acusando al gobierno de traicionar los acuerdos firmados en 1984.

La Corte Suprema de Justicia, por su parte, discutía temas delicados como la extradición de narcotraficantes a Estados Unidos, algo que el M-19 y los carteles de la droga rechazaban abiertamente. Adicionalmente, la independencia que mostraba la corte frente al poder político incomodaba a sectores poderosos. Fallos condenatorios como el proferido por el caso de tortura a Olga López Jaramillo (Sentencia 27 de junio de 1985) hacían que la corte no tuviera como enemigos únicos a los narcotraficantes. Los fallos condenatorios a miembros de la fuerza pública, que hasta el momento se consideraba intocable, desataron el desagrado de esta.

Esta mezcla de ingredientes, de la Colombia de 1985, dejaría como consecuencia uno de los momentos más dolorosos del país.

### **Los hechos**

El 06 de noviembre de 1985, en la ciudad de Bogotá, un comando armado<sup>7</sup> de la guerrilla del M-19 se toma el Palacio de Justicia, sede y símbolo del poder judicial en Colombia. El principal objetivo de la toma guerrillera, en una operación denominada *Antonio Nariño, por los derechos del Hombre*, tenía como objetivo principal, hacerle un juicio político al entonces presidente de la república, Belisario Betancur Cuartas, por el incumplimiento en los acuerdos que se habían suscrito con esa guerrilla en Corinto (Cauca), el 24 de agosto de 1984. Betancur intentó, mediante dichos acuerdos, promover la paz con el M-19, buscando el cese al fuego y la reinserción política del grupo guerrillero, pero dichos intentos fracasaron por la continua acción represiva del Ejército que nunca estuvo de acuerdo con la política de paz del gobierno. Entendía que esa política era un reconocimiento a los grupos subversivos en detrimento del ánimo de las tropas.

En la página del Concejo de Estado de Colombia, se lee un informe del año 2021 que detalla los hechos acontecidos en lo que posteriormente sería denominado la toma y retoma del Palacio de Justicia. Sírvase citar dicho informe para adentrarnos en el hecho histórico.

---

<sup>7</sup> Comando armado Iván Marino Ospina

Los magistrados, magistrados auxiliares, empleados administrativos y de servicios del Consejo de Estado y de la Corte Suprema de Justicia, así como los abogados y visitantes frecuentes u ocasionales del Palacio de Justicia en el centro de Bogotá realizaban sus actividades habituales el 6 de noviembre de 1985, en medio de la zozobra por las crecientes amenazas, el temor por el retiro de la protección policial y los rumores que alertaban sobre la inminencia de una toma al Palacio.

[...] Ante la escasa vigilancia del Palacio de Justicia, [situado en pleno centro de Bogotá, en el costado norte de la Plaza de Bolívar, al frente del Capitolio Nacional, y al lado de la Catedral Primada], el 6 de noviembre, entre las 10:30 y las 11:00 de la mañana, un grupo de siete personas armadas, vestidas de civil, pertenecientes al M-19, logró ingresar a sus instalaciones. [...] Posteriormente, otro grupo de veintiocho guerrilleros entró en tres carros por el parqueadero del Palacio a sangre y fuego indiscriminado. [...] (Consejo de Estado, 2021)

A partir de la 1:00 p.m., del 6 de noviembre, la fuerza pública asumió la acción ofensiva en lo que sería conocido como la retoma del Palacio de Justicia. Una operación militar que tenía como objetivo la recuperación del palacio una vez que el M-19 hiciera su ingreso. Denominada como Plan tricolor 83, fue puesta en marcha por el jefe segundo del Estado Mayor de la Brigada XIII, el coronel Luis Carlos Sadovnik. La acción ofensiva contaba

con ocho [carros de combate blindados] y tres helicópteros. La sangrienta y prolongada batalla causó numerosas bajas en ambos bandos, dio lugar al primer incendio en el sótano y se caracterizó por el empleo de armas automáticas, bombas y explosivos. Con el ingreso de los tanques la situación se recrudeció: dentro del Palacio de Justicia los tanques disparaban continuamente contra los pisos 3° y 4° que no estaban en poder del Ejército; los helicópteros [del Grupo de Operaciones especiales (GOES) de la policía] sobrevolaron por el costado norte y había una “lluvia de balas” que penetraba en las oficinas [del Palacio de Justicia] [...] [Desde ese momento, los rehenes ubicados en el tercer piso] enviaban papeles con mensajes diciendo que estaban allí para que el Ejército los rescatara, pero nadie les ponía atención.

El ingreso de los tanques por el sótano y por la puerta principal del Palacio de Justicia, las explosiones indiscriminadas y los disparos desde fuera y dentro del edificio, todo ello en un lapso muy corto desde el inicio de la violenta toma, determinaron que la situación se tornara en extremo grave y desesperada para quienes se encontraban dentro del Palacio. La guerrilla se concentró en dos puntos principales desde ese momento: uno en el cuarto piso, al mando de [Luis] Otero<sup>8</sup>, y otro en el tercero, con [Andrés] Almarales<sup>9</sup> al frente.

[Mientras tanto, Alfonso Reyes Echandía<sup>10</sup>, presidente de la Corte Suprema de Justicia, quien se encontraba en el interior del palacio al momento de la toma] Luego de haberse comunicado en varias ocasiones con su hijo Yesid y con el presidente del Senado<sup>11</sup> y de haber intentado infructuosamente hablar con el presidente de la República, [fue escuchado por los colombianos a través de] [...] los medios de comunicación [...] “¡Que cese el fuego!” [como un desesperado llamado a buscar una solución pacífica, mediante el diálogo, y así poder preservar la vida de los rehenes]. El primer incendio que se produjo inició entre la 1:00 p.m. y las 2:00 p.m. en el sótano, después de la colocación por parte de guerrilleros del M-19 de cargas explosivas, del ingreso de los tanques y del fuerte enfrentamiento que se dio en esa zona, donde se encontraban estacionados numerosos vehículos, algunos de los cuales resultaron quemados; sin embargo, este incendio no se propagó. El segundo incendio se originó, al parecer, en el auditorio adjunto a la biblioteca, en el primer piso, cuando ya la fuerza pública tenía el control de ese nivel de la edificación, hacia las 5:00 p.m. [...]. El tercero, el de mayor capacidad de conflagración, se inició en el cuarto piso, según versiones de testigos, hacia las 6:00 p.m. [de ese 6 de noviembre].

---

<sup>8</sup> Luis Otero Cifuentes (Cali, 25 de septiembre de 1943 – presuntamente fallecido el 7 de noviembre de 1985). Estudió Antropología en la Universidad Nacional de Colombia. Se unió a la Juventud Comunista (JUCO). Posteriormente es uno de los líderes fundadores del Movimiento 19 de Abril. Ya como guerrillero, asume como primero al mando de la toma guerrillera al Palacio de Justicia. Se cree que murió durante la retoma del Palacio de Justicia.

<sup>9</sup> Abogado colombiano (Ciénaga, Magdalena, 1935 – Bogotá, 7 de noviembre 1985). Miembro del Movimiento 19 de Abril y representante a la cámara por dicho movimiento en el año de 1982. Fue uno de los comandantes guerrilleros a cargo de la toma del Palacio de Justicia; operación que conllevó a su muerte.

<sup>10</sup> Alfonso Reyes Echandía (Tolima, 14 de julio de 1932-Bogotá- 6 de noviembre de 1985) fue un jurista, magistrado y profesor colombiano. presidente de la Corte Suprema de Justicia de Colombia. Fue asesinado durante la retoma del Palacio de Justicia. *In memoriam*, la sede del actual Palacio de Justicia lleva su nombre.

<sup>11</sup> Álvaro Villegas Moreno para el periodo 1985-1986.

No fue posible saber con certeza cómo murieron los rehenes y guerrilleros que se hallaban en el cuarto piso ni el número cierto de personas que allí se encontraban. Se desconoce quiénes fallecieron antes de que las llamas lo consumieran todo, porque de este grupo no sobrevivió ni una sola persona; lo cierto es que los cuerpos se encontraron, en su mayoría, desmembrados, mutilados al parecer por el efecto de las explosiones y casi todos calcinados. Según informes técnicos, por lo menos tres de los magistrados (Alfonso Reyes Echandía, Ricardo Medina Moyano y José Eduardo Gnecco Correa) mostraron en sus restos mortales proyectiles de armas que no usó la guerrilla<sup>12</sup>.

Las llamas y el humo obligaron a los sobrevivientes a refugiarse en el baño ubicado entre los pisos segundo y tercero. Alrededor de 60 rehenes quedaron hacinados en un reducido espacio de 20 metros cuadrados, sometidos al ruido ensordecedor de los disparos de fusiles, granadas, bombas explosivas, disparos de tanques y rockets producidos desde el exterior, las incomodidades locativas propias de esa infamante situación, el calor, la oscuridad, el hambre, la sed, la sensación de impotencia absoluta, la intensidad del fuego cruzado en el que algunos perdieron la vida y otros fueron heridos, la preocupación por sus seres queridos, la asfixia y la inminencia de la muerte. Durante todo el tiempo, espontáneamente o por insinuación de los guerrilleros, los rehenes gritaban que eran civiles y pedían al Ejército que no les disparara más. También gritaron a los militares diciéndoles que había heridos, que eran magistrados de la Corte, y la respuesta invariablemente fue una sarta de groserías y nuevos disparos.

[...] Hacia las 2:00 a.m. [ya del 7 de noviembre] hubo un ensordecedor ruido producido por ametralladoras y rockets disparados desde un tanque contra el frente del Palacio de Justicia. Parecía que el edificio se iba a caer y después hubo silencio total durante algunas horas.

Las municiones de los guerrilleros ya eran muy escasas, y en la mañana del 7 de noviembre los tanques empezaron a bombardear nuevamente. Al amanecer, oyeron en el radio que a las 9:00 a.m. Belisario Betancur se reuniría con los ministros y

---

<sup>12</sup> La fuerza pública, por su parte, se negó a que se realizara el peritaje correspondiente a las armas que usaron durante la retoma.

también que el Ejército ya tenía totalmente controlado el Palacio y sólo quedaba un reducto guerrillero, por lo que se iniciaría la Operación Rastrillo<sup>13</sup>. (Consejo de Estado, 2021)

Así lo atestiguó Héctor Darío Correa<sup>14</sup>, empleado de la corte: “A las tres, tres y media de la mañana nos volvieron a subir al baño que queda entre el tercero y el cuarto pisos y empezaron a prepararse para repeler la “operación rastrillo” que iba a comenzar el Ejército” (Castro, 2008, pág. 144).

En el baño, además de un total aproximado de 60 rehenes, había inicialmente entre 10 y 12 guerrilleros, incluidas 3 mujeres. Desde el momento en que el Ejército se dio cuenta que en el baño ubicado entre el segundo y el tercer piso había guerrilleros, afinaron la puntería y dispararon hasta el final. Se incrementó el envío de las granadas de fragmentación, particularmente.

Como producto de la violenta e inesperada explosión en la pared oriental del baño, acompañada de ráfagas de disparos desde el exterior, se produjo una inmediata reacción de los guerrilleros que dispararon sus armas contra algunos rehenes que se encontraban en el baño<sup>15</sup>.

En ese momento, los retenidos rogaron a Almarales que los dejara salir, a lo cual se negó inicialmente. Ante las súplicas de los cautivos y en especial las de sus propias compañeras del M-19, accedió a que primero salieran las mujeres. Fue cuando las guerrilleras Irma Franco Pineda<sup>16</sup> y Clara Helena Enciso<sup>17</sup> despojaron de sus prendas

---

<sup>13</sup> Operación militar de “limpieza” que tenía como objetivo la búsqueda dentro del Palacio, piso por piso, para encontrar guerrilleros del M-19, sobrevivientes y posibles rehenes.

<sup>14</sup> Funcionario de la rama judicial.

<sup>15</sup> Esta es una versión en disputa. Mientras se pueden encontrar testimonios que así lo ratifican, otros manifiestan que las muertes se produjeron por balas que venían desde el exterior y que ingresaban por el boquete que momentos antes había abierto la fuerza pública al impactar con un rocket una de las paredes del baño.

<sup>16</sup> Irma Franco Pineda (Bogotá, 4 de julio de 1957-Bogotá, 7 de noviembre de 1985) fue una abogada y guerrillera colombiana. Miembro del Movimiento 19 de abril (M-19). En el momento de los hechos, ingresó en el primer grupo de asalto al Palacio (los que iban de civil) y era una de las encargadas de enlazar y transmitir información entre los distintos grupos dentro de la toma. También cumplía funciones de apoyo logístico. Al finalizar la retoma por parte del Ejército, Irma salió viva del palacio y, según algunos testimonios, fue vista en la casa del florero el día 7 de noviembre de 1985. Desde entonces, se encuentra desaparecida.

<sup>17</sup> Clara Helena Enciso Hernández, alias "Claudia" o "La Mona", (Nocaima, Cundinamarca, 25 de mayo de 1951) es una exguerrillera colombiana, exmilitante del Movimiento 19 de abril (M-19). Enciso fue la única guerrillera sobreviviente de la Toma al Palacio de Justicia. Actualmente las versiones que se tienen sobre ella

de vestir a empleadas judiciales que habían fallecido, se camuflaron entre las rehenes y salieron con ellos. Después, Almarales dijo: “Los que quedamos nos morimos todos”, pero después replicó: “Salgan los heridos”. Finalmente, después de ellos, salieron los demás cautivos. Siete de los rehenes que se encontraban en el baño perdieron la vida dentro del Palacio de Justicia.

Cuando la evacuación de los rehenes culminó, el ejército entró y acabó con los que estaban adentro<sup>18</sup>. Cuando finalmente le fue permitido el ingreso al delegado de la Cruz Roja, [Carlos Martínez Sáenz]<sup>19</sup>, con un mensaje de diálogo y cese al fuego, la retoma del Palacio por parte del ejército ya había llegado a su fin. (Consejo de Estado, 2021)

Con la retoma, “las autoridades militares se encargaron del lugar, trasladaron todos los cuerpos al primer piso, despojándolos de sus prendas, sus pertenencias personales y lavándolos para eliminar evidencias frente a los hechos” (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, 2023). Dicha operación se convertiría para las víctimas en

“...un camino de incertidumbre, preguntas y dolor que no cesan, no solo por lo que representó [para sus seres queridos] ser víctimas de tortura, asesinato y desaparición forzada, también, por la impunidad, el incumplimiento de las sanciones internacionales [consagrándose como una] [...] operación que se adelantó a sangre y fuego sin discriminar quien estuviese dentro.” (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, 2023).

Citar la palabra retoma no tiene un interés meramente nominal (enunciar un hecho). Pretende poner de manifiesto que la retoma, como concepto para denominar el accionar de la fuerza pública, ha hecho parte de las luchas por el sentido y el significado, pues “esas maneras de nombrar también cobran sentidos diversos, y cambian a lo largo del tiempo” ( como se citó en Jelin, 2002, pág. 71).

---

son inciertas. Una versión señala que continua exiliada en México, otra señala que falleció de cáncer en México y la última señala que volvió a Colombia.

<sup>18</sup> Versión en disputa toda vez que no hay un testigo ocular, distinto a los militares que ingresaron al baño, que pueda dar fe de que así aconteció.

<sup>19</sup> Director del Socorro Nacional de Colombia para la fecha de los hechos.

Los rehenes sobrevivientes que lograron salir del Palacio, los días 6 y 7 de noviembre, fueron trasladados a la Casa del Florero y, posteriormente, en la mayoría de los casos después de ser registrados, interrogados e identificados plenamente por autoridades militares de inteligencia, se les permitió ir a sus residencias o fueron trasladados a centros hospitalarios. Otros rehenes, denominados “especiales”<sup>20</sup> por la fuerza pública, fueron trasladados al segundo piso de las instalaciones de la Casa del Florero<sup>21</sup>, y posteriormente varios de ellos fueron remitidos a instalaciones militares. Algunas personas, siete de ellas plenamente identificadas como rehenes y una guerrillera, que salieron con vida del Palacio y fueron trasladadas a la Casa del Florero, posteriormente desaparecieron. (Consejo de Estado, 2021).

La incursión guerrillera, la retoma por parte de la fuerza pública, el uso de armamentos y explosivos de todo tipo, el inexplicable vacío de poder en el gobierno y los incendios que destruyeron la edificación provocaron un saldo trágico en donde “murieron 111 personas entre magistrados, funcionarios, civiles, guerrilleros, uniformados; también 11 personas fueron desaparecidas” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

### **Los desaparecidos**

A pesar de que hay una cantidad considerable de material que nos sitúa en este hecho histórico (filmográfico, testimonial, artículos de prensa, libros, documentos académicos, etc.) como *Siempre viva*, *Antes del fuego*, *Noviembre* (recientemente estrenada), *El palacio sin máscara*, *Vivir sin los otros*, *Huellas de desaparición* entre otros, no se puede dejar de lado que la toma del Palacio de Justicia parece un suceso lejano y de poca relevancia en nuestra cotidianidad. Si bien, este acontecimiento histórico ha tenido (y tiene) incidencia política y social notables, al mencionar esta lejanía me refiero a la persona del día a día, al vecino, a la persona que despacha en el supermercado, con quien haces deporte, etc. Al contrastar con esta cotidianidad, me pude percatar del poco interés que genera dicho acontecimiento; desinterés que se agudizaba cuando indagaba sobre la posibilidad de leer algunos de los libros

---

<sup>20</sup> Denominación que los agentes del Estado asignaban a quienes consideraban sospechosos de ser guerrilleros.

<sup>21</sup> Museo del 20 de julio o museo de la independencia Casa del Florero es un museo de la ciudad de Bogotá. Abierto al público desde 1960, ha sido testigo de tres grandes sucesos: el grito de independencia (1810), asesinato del caudillo liberal Jorge Eliecer Gaitán (1948) y la toma y retoma del Palacio de Justicia (1985). En este último, fue centro de operaciones del Ejército y, como posteriormente se demostraría, centro de torturas.

o ver alguna de las películas previamente mencionadas. La anterior apreciación puede resultar trivial por su carácter subjetivo, no obstante, quiere poner de manifiesto que:

Aunque sin duda la mayoría de nuestros compatriotas se sienten habitualmente interpelados por diferentes manifestaciones del conflicto armado, pocos tienen una conciencia clara de sus alcances, de sus impactos y de sus mecanismos de reproducción. Muchos quieren seguir viendo en la violencia actual una simple expresión delincuencia o de bandolerismo, y no una manifestación de problemas de fondo en la configuración de nuestro orden político y social. (Grupo de Memoria Histórica, 2013)

Con este sentir, al investigar sobre dicho acontecimiento, mi primer interés se centra en los desaparecidos del Palacio de Justicia. Este interés particular se desprende de la resonancia que tengo en mi cabeza de una consigna que se lee en nuestra carta magna: “nadie será sometido a desaparición forzada, torturas, ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 12). En este punto, es de necesario conocimiento saber que, el 14 de noviembre de 2014, la Corte Interamericana de Derechos Humanos<sup>22</sup> (CIDH) condenó al Estado colombiano por la desaparición forzada de 11 personas, la desaparición forzada y ejecución extrajudicial de un magistrado auxiliar de la Corte Suprema de Justicia<sup>23</sup>, la detención arbitraria y tortura de 4 personas<sup>24</sup>, entre otras graves violaciones de los derechos humanos cometidas por miembros de las fuerzas militares y de la policía durante la operación de “retoma” del Palacio de Justicia, el 6 y 7 de noviembre de 1985, a raíz de la incursión de un comando de la guerrilla M-19 en las instalaciones judiciales.

Centro mi atención en este tema por una doble connotación: primera, aquella sostenida por las víctimas, que pone de manifiesto la existencia de los desaparecidos posterior a la retoma del Palacio de Justicia, y segunda, sostenida por los militares, que reza que no hay desaparecidos y que, contrario a ello, lo que ocurrió fue que no se hizo la identificación correspondiente de sus cadáveres, y en tal sentido “los llamados desaparecidos o fueron

---

<sup>22</sup> Órgano autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que tiene como misión promover y proteger los derechos humanos en el continente americano.

<sup>23</sup> Carlos Horacio Urán

<sup>24</sup> Yolanda Santodomingo Albericci, Eduardo Matson Ospino, Orlando Quijano y José Vicente Rubiano Galvis.

enterrados en fosa común o quedaron en poder de las autoridades” (como se citó en Plazas, 2011, pág. 49). La última declaración se torna problemática porque la sentencia de la CIDH ha puesto de manifiesto la comisión de un delito (crimen de Estado) con actores pasivos y activos por acción u omisión. Luego, si la sentencia ha sido clara en este punto ¿Cuál es la finalidad de negar lo acontecido? ¿La memoria colectiva de la fuerza pública ha pretendido instrumentalizar la memoria con el fin de negar los hechos y oficializar su propia narrativa?

En este campo de discusión se introduce la necesidad de indagar sobre “la naturaleza de las memorias [...] [y] sobre su rol en la constitución de identidades colectivas y sobre las consecuencias de las luchas por la memoria sobre las prácticas sociales” (Jelin, 2002). De ello se espera obtener una “comprensión social de los conflictos sobre la memoria que continúan dando forma a la vida social, política y cultural” (Jelin, 2002). Así pues, cuando nos encontramos con narraciones completamente opuestas sobre lo acontecido con los desaparecidos del Palacio de Justicia, estamos asistiendo al reconocimiento de “memorias como objeto de disputas, conflictos y luchas, lo cual apunta a prestar atención al rol activo y productor de sentido de los participantes en esas luchas, enmarcados en relaciones de poder” (Jelin, 2002, pág. 2). En esas relaciones, mientras unos buscan justicia para las víctimas, otros buscan “construir un futuro sin mirar al pasado” (pág. 4), cuya pretensión no es otra que la imposición del olvido en contraposición de un trabajo de memoria que busca la reconciliación.

En el caso de los desaparecidos, este trabajo de memoria implica regresar al pasado, rememorar sobre lo acontecido en la toma del Palacio de Justicia; volver sobre el lugar o espacio mismo de esa memoria; volver sobre las personas que constituyeron ese acontecimiento; volver sobre los testimonios de los que sobrevivieron y que fueron partícipes. No obstante, al realizar este ejercicio de memoria ¿qué podría cambiar del hecho trágico acontecido? “Lo que puede cambiar es el sentido de ese pasado, sujeto a reinterpretaciones ancladas en la intencionalidad y en las expectativas hacia ese futuro” (pág. 39). El pasado no se puede modificar, pero sí el sentido. Propongo, entonces, el trabajo de memoria como la práctica y/o proceso mediante el cual las personas y las sociedades intentan recordar, reconstruir y dar sentido a experiencias pasadas, especialmente aquellas relacionadas con la violencia, la represión y la injusticia. “Las búsquedas y el trabajo de memoria servirán para identificar a todas las personas que tuvieron que ver con el sufrimiento

inicial, para relevar en detalle lo acontecido, para entender causas y consecuencias del acontecimiento, para profundizar en él” (pág. 59). Tal, es una de las pretensiones del presente, y en ese sentido, este trabajo también se constituye como un trabajo de memoria.

Ahora bien, este trabajo de memoria debe repercutir de manera concreta en la vida nacional. De la obra artística, de la imagen, del mural, del grafiti, del libro, del magazín, de la monografía, etc., se espera un trabajo de memoria lo suficientemente amplio que dé respuestas a las víctimas del Palacio de Justicia, por ejemplo. El trabajo de memoria no es una mera recapitulación de hechos pasados sino la construcción del sentido de esos hechos. No se encasilla, exclusivamente, en esa labor, sino que pone de manifiesto que “hay una lucha política activa acerca del sentido de lo ocurrido” (Jelin, 2002, pág. 6), esto quiere decir que el sentido de un suceso tiene implicaciones políticas y sociales. En esa construcción se vela por empezar a constituir una responsabilidad colectiva en cuanto al conflicto y a ponernos del lado de las víctimas. Esta postura partidista se advierte porque,

Desde la perspectiva de quienes se esfuerzan por obtener justicia para las víctimas de violaciones a los derechos humanos, los logros han sido muy limitados o nulos. A pesar de las protestas de las víctimas y sus defensores, [...] se promulgaron leyes que convalidaron amnistías a los violadores. (Jelin, 2002, pág. 4)

Aunque Elizabeth Jelin, en este apartado, se refiere a las violaciones de derechos humanos ocurridas en los países del Cono Sur (en épocas de las dictaduras), en el caso de los desaparecidos, Colombia no ha sido ajena a esa situación. Tal es el caso al finalizar la retoma del Palacio de Justicia. El presidente de la república, dirigiéndose a la nación por las cadenas televisivas y radiales de la época, manifiesta:

Tranquilo en su defensa de los principios y de las instituciones que los encarnan: inmensa responsabilidad, la asumió el presidente de la república, que para bien o para mal soy yo. Estuvo tomando, personalmente, las decisiones. Dando, personalmente, las órdenes respectivas; teniendo el control absoluto de la situación, de manera que lo que se hizo para encontrar una salida *dentro de la ley* fue por cuenta suya, por cuenta del presidente de la república. (Plazas, 2007)

El presidente de la república, primera voz oficial del país, interpretó que lo realizado para recomponer el orden había sido mediado por la ley. Allí no solo salvaguardó al estamento militar, sino que se salvaguardó así mismo (ambos representaban las altas esferas del poder). Es en este terreno donde los trabajos de la memoria, concernientes a la toma del Palacio de Justicia, tratan de volver a esa memoria pública donde todos podamos sintonizarnos en el debate público, privilegiando las voces de las víctimas. Y en esa lógica, se constituyen en espacios de lo político, en tanto permiten poner en discusión el proyecto de sociedad en relación con el pasado y entrelazado en una temporalidad compleja (intergeneracionalidad).

También es prueba de ello, que solo veinte años después de los acontecimientos del Palacio de Justicia, se dio paso a una investigación exhaustiva por parte de los órganos de control del Estado. Este panorama nos debe llevar a problematizar las ideas que tenemos en relación con las ideas de los violentados, para comprender que la victimización ocurre en un momento particular que seguramente marca rupturas importantes en la configuración de la subjetividad y, a su vez, en la intersubjetividad y así “...podamos entender que ese dolor también debería ser el mío, que nuestra responsabilidad también es ayudar a solucionar esa historia trágica que ha ocurrido en el país” (Abad, 2018).

Sírvase poner a continuación el estatus<sup>25</sup> de los desaparecidos del palacio, al momento de la realización del presente trabajo, como herramienta de lectura que permita comprender al lector las apreciaciones que prosiguen.

Tabla 1

#### Estatus actual de los desaparecidos

Nombre	Cargo al momento de la toma	Estatus	Fuente
Carlos Augusto Rodríguez Vera	Administrador de la cafetería	Desaparecido — no localizado.	CNMH / CortelDH.
Cristina del Pilar Guarín Cortés	Cajera de la cafetería.	Restos identificados y entregados (2015–2016).	CNMH / prensa (El Tiempo, Semana).
David Suspes Celis	Chef de la cafetería.	Desaparecido — no localizado.	CortelDH / CNMH.
Bernardo Beltrán Hernández	Mesero de la cafetería.	Restos identificados (2017).	Prensa / Medicina Legal (El Tiempo, RCN).
Héctor Jaime Beltrán Fuentes	Mesero de la cafetería.	Restos identificados (2017).	Prensa / reportes de identificación.
Gloria Stella Lizarazo Figueroa	Autoservicio de la cafetería.	Desaparecida — no localizada.	CNMH.
Luz Mary Portela León	Lavaplatos de la cafetería.	Restos identificados 2017	CNMH / prensa.
Ana Rosa Castiblanco	Auxiliar de cocina cafetería	Restos identificados en 2001 y entregados 2017	Cajar
Norma Constanza Esguerra Forero	Visitante	Desaparecida — no localizada.	CNMH / CortelDH.
Lucy Amparo Oviedo Bonilla	Visitante	Restos identificados 2015.	CNMH / prensa.
Gloria Anzola de Lanao	Visitante	Restos identificados y entregados 2019	El Colombiano
Irma Franco Pineda	Guerrillera del M-19 (participante de la toma).	Desaparecida — no localizada.	CNMH / fallos judiciales citados en prensa.

<sup>25</sup> Tómese como situación relativa de algo dentro de un determinado marco de referencia.

## Planteamiento del problema

Una primera reflexión, sobre lo anteriormente mencionado, es que la toma del Palacio de Justicia es un suceso grabado en la historia de Colombia, un hecho real que difícilmente podrá borrarse. En tal sentido, es un hecho histórico en tanto no se constituyó como un acontecimiento aislado sino como reflejo del conflicto que libraba el Estado colombiano, representado por el gobierno de Belisario Betancur Cuartas, contra la ya extinta guerrilla del M-19.

Una segunda reflexión remite a lo consignado inicialmente. Es claro que, en la historia de Colombia, la toma del Palacio de Justicia fue un acontecimiento que lastimó fuertemente a la sociedad colombiana. En el año 2005 se conformó la Comisión de la Verdad sobre los hechos del Palacio de Justicia, con la finalidad de esclarecer lo acontecido en los días de la toma. En el informe final elaborado por dicha comisión (2010), dirigida por tres exmagistrados<sup>26</sup> de la Corte Suprema, se responsabiliza al M-19, al presidente de la república y a las fuerzas militares por los hechos acontecidos. Así pues, para cada uno de los tres actores mencionados anteriormente, el informe manifiesta:

Respecto del DIH<sup>27</sup>, las acciones constitutivas de infracciones pueden resumirse así: el M-19 realizó un ataque armado a un bien de carácter civil, utilizando un primer grupo de combatientes que ingresaron al Palacio camuflados como visitantes de la sede judicial. Otro grupo entró por el parqueadero y asesinó a dos vigilantes privados, los señores Eulogio Blanco y Gerardo Díaz Arbeláez, y al administrador del Palacio, Jorge Tadeo Mayo Castro. Luego, tomó como rehenes a quienes estaban en el Palacio de Justicia, y a algunos de ellos los utilizó como escudos humanos. Así mismo, integrantes del M-19 dispararon contra algunos rehenes ocasionándoles lesiones graves o aun la muerte. (Gómez, J.; Herrera, J.; Pinilla, N., 2010, pág. 322)

También se responsabilizó al M-19 por la “vulneración del principio de distinción, tanto frente a la ausencia de un objetivo militar legítimo, como frente a las personas (civiles) protegidas por el DIH. (pág. 324). Por el desconocimiento de “la prohibición de tomar rehenes” (pág. 325) según lo dictado por el DIH. Así mismo, al haber organizado a los

---

<sup>26</sup> Jorge Aníbal Gómez Gallego – José Roberto Herrera gallego – Nilson Pinilla Pinilla.

<sup>27</sup> Derecho Internacional Humanitario

rehenes de manera jerarquizada<sup>28</sup> (magistrados, consejeros de estado, etc.) se vulneró la prohibición de hacer

distinciones de índole desfavorable basadas en la raza, el color, el sexo, la lengua, la religión o las creencias, las opiniones políticas o de otro género, el origen nacional o social, la fortuna, el nacimiento u otra condición, o cualquier otro criterio análogo. (Gómez, J.; Herrera, J.; Pinilla, N., 2010, pág. 327)

Adicionalmente, el informe responsabiliza al M-19 por el hacinamiento, las condiciones antihigiénicas, el terror y la falta de medicamentos a los que se vieron expuestos los rehenes. Todo ello por faltar a la dignidad humana. Sobre la responsabilidad del gobierno nacional,

la Comisión de la Verdad ha identificado varias conductas, unas activas y otras omisivas, que comprometen la responsabilidad del gobierno nacional y que tienen su origen fundamentalmente en dos decisiones del presidente de la República: por una parte, la decisión de no dialogar y, por otra, la de autorizar o tolerar, hasta sus últimas consecuencias, la operación militar de retoma. (Gómez, J.; Herrera, J.; Pinilla, N., 2010, pág. 337)

Sobre la fuerza pública, se le responsabiliza por “la realización de una operación militar en la que el desproporcionado uso de la fuerza condujo a los resultados trágicos que el país conoce” (pág. 360).

Mencionar estas responsabilidades, en este momento, tiene como finalidad mostrar que, desde aquí, ya hay cuestiones que generan tensión; esto, porque las apreciaciones realizadas por dicha comisión, a ojos de algunos lectores son ciertas y a ojos de otros no lo son. Es la misma problemática que se ciñe sobre los desaparecidos. Las tensiones son prominentes porque la memoria es un terreno en disputa. Las tensiones se dan en las formas de recordar, narrar y, principalmente, de dar sentido al pasado. Así pues, una de las primeras tensiones que se han generado, en el caso de los desaparecidos, es entre verdad jurídica y

---

<sup>28</sup> Dada la inminencia del ingreso, por parte de los militares al baño ubicado entre el tercer y el cuarto piso, los guerrilleros organizaron a los rehenes de tal manera por dos posibles razones: en un desesperado intento por presionar a las fuerzas militares o con la intención de proteger a los rehenes.

verdad histórica. La primera tiene sustento en las pruebas de rigor, procesos legales y sentencias judiciales nacionales e internacionales. En tanto, la segunda se basa en los testimonios, memorias y reconstrucciones sociales. En este punto, la cuestión principal es saber por qué si la justicia ha reconocido desapariciones forzadas, no hay un responsable que pueda esclarecerle a las víctimas lo acontecido, pues aún no tienen claridad de lo que pasó con sus seres queridos.

Otra tensión que se ha generado es entre los gobiernos (representantes del Estado) y las víctimas. Para no ahondar en los vacíos de cada gobierno, desde la fecha de los sucesos, centrémonos solamente en el gobierno de Belisario Betancur. ¿Cómo se explica que el gobierno de turno, siendo el primer garante de los derechos de los ciudadanos, haya terminado convirtiéndose en victimario, permitiendo hasta el extremo las medidas desproporcionadas de la retoma del Palacio de Justicia, incluyendo las desapariciones cometidas por agentes del Estado? La tensión es fuerte porque resulta complejo pedirle justicia al Estado que fue determinante de esos mismos sucesos.

Finalmente, la tensión entre memoria oficial y memoria de las víctimas. Mientras la versión oficial, desde sus inicios, apuntó a una operación digna de los más altos honores, que preservó las instituciones democráticas del país, las víctimas han sostenido violaciones a los derechos humanos como capturas ilegales, tortura, desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales. La tensión se da entre el constante reclamo de la verdad por parte de las víctimas y la negación estatal de los hechos. Esta última, por ejemplo, se ha manifestado a través de acuerdos como el pacto de silencio. Práctica colectiva de la fuerza pública durante su accionar en la retoma del palacio que constaba de varios momentos. Negación y manipulación de los hechos, falta de colaboración con las investigaciones judiciales, miedo, presión o complicidad de comentar sobre lo allí acontecido, protección mutua entre militares y agentes del Estado involucrados. Esta red de silencio institucional ha sido reseñada por la comisión de la verdad en su *Informe Final, Comisión de la Verdad sobre los hechos del Palacio de Justicia* (2010). En este contexto, la pugna se da entre el silencio y el testimonio, lo que conlleva a la tensión entre olvido y memoria.

Es así como, en este momento, la hipótesis que me planteo es que, en medio de estas lecturas de un mismo hecho, que terminan oponiéndose entre sí, ha surgido la ambición de querer dominar la memoria para favorecer determinados intereses de toda índole

(principalmente políticos) en algunos militares que atendieron la retoma del Palacio de Justicia, y en “esta ambición de dominio reside, sin duda, la posibilidad de deslizarse del uso al abuso” (Ricoeur, 2003, pág. 84). ¿Pero qué es lo que puntualmente busco atender y/o escuchar de estas voces? Quiero detenerme en los relatos y/o testimonios que niegan los desaparecidos del Palacio de Justicia. Mi intuición es que resulta problemático que la memoria colectiva de los mandos militares se haya dirigido abusivamente para mostrar un relato tendencioso, carente de verdad.

Para tal propósito, a partir del estudio y el análisis de la obra del pensador francés Paul Ricoeur, *La memoria, la historia, el olvido*, del año 2003, el objetivo del presente proyecto de investigación es indagar ¿cómo la memoria oficial de las voces del ejército, que atendieron la retoma del Palacio de Justicia, puede entenderse a partir de las categorías con las que Ricoeur analiza los abusos de la memoria natural, a propósito de los desaparecidos del palacio?

La presente investigación se presenta relevante por dos razones. La primera, poner en el debate público si la memoria colectiva de la fuerza pública (memoria oficial) ha querido ser impuesta como historia. Esto es problemático en tanto que la historia tiene pretensión de verdad y de ser ciencia, apuntando a la “reconstrucción de lo que realmente ocurrió” (Jelin, 2002, pág. 63), mientras que “la memoria constituye por sí sola un criterio de identidad personal” (Ricoeur, 1999, pág. 16). Esto quiere decir que, en principio, la memoria es una facultad propia del individuo mediante la cual recuerda. La manera como cada individuo se vincula con el pasado es única porque los recuerdos no los puede transmitir, tal cual, conforme a su vivencia. Es desde esta perspectiva, desde esta intimidad, donde se puede entender a la memoria como criterio de identidad personal. Habrá que entender, posteriormente, que “la experiencia y la memoria individuales no existen en sí, sino que se manifiestan y se tornan colectivas en el acto de compartir” (Jelin, 2002, pág. 37). Es decir, este ejercicio comunicativo con el otro hace que mi testimonio se vuelva colectivo, principalmente porque la memoria es colectiva.

En ese orden de ideas, dada la presunción de verdad de la historia, si lo que se ha pretendido, por parte de algunos miembros de la fuerza pública que atendieron la retoma, es imponer su memoria colectiva sobre dichos sucesos, queriéndola convertir en historia a su vez, con ello se estarían condenando aquellas memorias emergentes que no se suscriben a

dicha memoria; con ello, también se evita la posibilidad de poner en disputa los relatos y narrativas que le contrastan. Esto es importante dada la connotación política y significativa del suceso. Si revisamos lo que Elizabeth Jelin (2002) nos dice acerca de cómo se deben entender las memorias, a saber “como objetos de disputas, conflictos y luchas” (pág. 2), esta investigación puede resultar útil en tanto se presenta como herramienta que pretende promover esas disputas, esas luchas de memorias que hay al interior de un acontecimiento como la toma del Palacio de Justicia, con el fin de “prestar atención al rol activo y productor de sentido de los participantes en esas luchas, enmarcados en relaciones de poder” (pág. 2).

La segunda, hacer eco de poder “enmarcar la cultura de la memoria mediante un proyecto educativo” (Ricoeur, 2003, pág. 94). Si bien, no es objetivo del presente trabajo, podemos enunciar algunos rasgos de dicho proyecto.

Primero, debe velar por un uso adecuado de la memoria y de los actos conmemorativos, evadiendo excesos de memoria y excesos de olvido. Segundo, no puede dejar de lado que el ejercicio de memoria es hecho por personas que son sujetos políticos, inmersos (no todos) en modelos políticos democráticos. Y que, al hacer parte de esas democracias, la ética de la memoria debe considerar que cualquier negación al ejercicio de memoria no es bienvenida, sin importar la orilla política de donde provenga el ejercicio. Desde esta perspectiva política, el ejercicio de memoria se constituye como derecho, pero “cuando los acontecimientos vividos por el individuo o por el grupo son de naturaleza excepcional o trágica, tal derecho se convierte en un deber: el de acordarse, el de testimoniar” (Todorov, 2000, pág. 14). Así pues, el proyecto educativo debe articularse al modelo democrático y a sus leyes esperando que la ley no cuente la historia, sino que le baste “con castigar la difamación o la incitación al odio” (pág. 14), puesto que la “memoria no siempre sirve para las buenas causas” (pág. 20).

El proyecto educativo debe ofrecer una mirada ética de los recuerdos del pasado para poder evadir a toda costa la sed de venganza. No se puede apelar al recuerdo para justificar una acción de desquite o satisfacción personal contra aquello o aquel que me haya causado ese recuerdo cargado de dolor. Es decir, que el ejercicio de memoria se encamina no solamente en la búsqueda de la verdad sino de la justicia. “Es la justicia la que, al extraer de los recuerdos traumatizantes su valor ejemplar, transforma la memoria en proyecto” (Ricoeur, 2003, pág. 120). En este sentido se hace necesario desdeñar aquellos recuerdos que

inciten a cualquier acto de venganza. El deber ser del ejercicio de memoria se constituye con la declaratoria: “el tiempo de la división y de la confrontación ha llegado a su fin” (Todorov, 2000, pág. 21). El escenario ideal, entonces, sería la conservación del recuerdo del holocausto del Palacio de Justicia como un suceso trágico de nuestra nación, en el que nadie ganó, donde las pérdidas se dieron de lado y lado y donde las víctimas, cualquiera que se llamen, están invitadas a la conservación de esa memoria. El deber ser de la memoria, diría Ricoeur (2003), es el de “hacer justicia, mediante el recuerdo, a otro distinto de sí” (pág. 121). Ello implica reconocer la existencia del otro, dar lugar a su testimonio, a lo que tiene por contar, que también se manifiesta a través de sus sentimientos.

Una consideración final, de dicho proyecto, tiene que ver con aquello que se hace con la recuperación del pasado. Aquí caben preguntas del siguiente tipo, ¿Cuál es el objetivo de recuperar este pasado?, ¿para qué recuperar el pasado?, ¿para qué me sirve recuperar este pasado? Todorov, expone dos lecturas de la memoria que nos iluminan adecuadamente en este sentido: literal y ejemplar. La primera, reproduce el pasado tal cual, sin modificación alguna, dejando de lado el sentido de ese acontecimiento. La segunda, toma el pasado como modelo para comprender situaciones nuevas. En la primera manera se hace insuperable el viejo acontecimiento y acentúa la condición patológica de quien rememora y así se produce la subordinación del presente al pasado (posteriormente desarrollaremos el concepto de condición patológica). “El uso ejemplar, por el contrario, permite utilizar el pasado con vistas al presente, aprovechar las lecciones de las injusticias sufridas para luchar contra las que se producen hoy día, y separarse del yo para ir hacia el otro” (Todorov, 2000, pág. 22). Se trata de promover una formación ética que contribuya a resignificar el pasado, a rescatar los relatos no hegemónicos y asumir la historia y la memoria como fenómenos en permanente construcción.

### **Objetivo General**

- Analizar algunos relatos de militares que atendieron la retoma del Palacio de Justicia, desde una perspectiva hermenéutica, para indagar si, en la construcción de su testimonio sobre el paradero de los desaparecidos han existido abusos de memoria.

## Objetivos específicos

- Enunciar desde la perspectiva de Paul Ricoeur los conceptos clave para dar cumplimiento con el objetivo general. Tales conceptos como memoria natural y abusos de memoria.
- Recoger y caracterizar algunos relatos que den muestra de la pugna entre quienes afirman la existencia de los desaparecidos del Palacio de Justicia y de los que la niegan. Esto como valor ejemplarizante de la memoria.
- Indagar si en los relatos de las voces oficiales del ejército existe abuso alguno de la memoria con fines políticos e ideológicos, mediante el estudio y análisis de las categorías expuestas por Paul Ricoeur.

## 2. Sobre el concepto de memoria aquí a trabajar

Teniendo en cuenta el carácter político que acompaña la presente investigación, el concepto de memoria será abordado como herramienta teórico-metodológica (énfasis filosófico) y como categoría social.

En primer lugar, hay una conceptualización que me resulta de gran valor al tratar el concepto de memoria. Se trata del vocablo griego *eikon*<sup>29</sup>. Para Paul Ricoeur, la cuestión sobre la memoria puede hallarse en el estudio de dos teorías contrarias (la que nos viene de Platón y la que nos viene de Aristóteles) pero a la vez complementarias. En Platón, esta *eikon* se define rápidamente como la representación presente de la cosa ausente. Si tomo en tal sentido el concepto de memoria, me resulta de gran valor porque, asumirla de tal manera, genera una pregunta que favorece el desarrollo metodológico del trabajo: la pregunta por el cómo. Entonces, si asumo que la memoria es la representación presente de la cosa ausente, ¿Cómo se da esa representación de la cosa ausente? Esta pregunta es importante porque la representación puede darse de manera exacta o semejante y bien sabemos que estos dos conceptos no son iguales.

Sobre la semejanza, Paul Ricoeur, plantea una pregunta sensata: “¿lo que llamamos semejanza (*eikona*) es realmente un irreal no ser?” (Ricoeur, 2000, pág. 29). La problemática de la pregunta se encamina en saber si la semejanza puede darse de manera fiel o indagar si

---

<sup>29</sup> Del griego εἰκόν, imagen, similitud o semejanza.

aplicarle el calificativo “fiel” sirve, únicamente, para desviar la discusión de lo que sería la representación exacta. Es un debate entre la fidelidad de la representación y la representación imprecisa. La manera como se da la representación es importante porque mediante ella se pretende conservar correctamente el recuerdo, lo que Ricoeur denomina la dimensión veritativa de la memoria. Es decir, la relación que se establece entre la memoria y la verdad. Ricoeur brinda una posible solución a esta dificultad que plantea la semejanza, indicando que Platón anticipa una relación más antigua que la existente entre *eikon* y semejanza; en este punto introduce la relación entre *eikon* e impronta, entendida esta última como la marca que el pasado deja en la memoria.

Siguiendo este concepto de impronta, Ricoeur centra su atención sobre estas marcas o huellas, distinguiendo tres principales: huella escrita<sup>30</sup>, huella psíquica y huella cerebral<sup>31</sup>. Para efectos prácticos del presente trabajo, sólo abordaré la segunda. Teniendo en cuenta que el ejercicio de memoria que hemos venido proponiendo versa sobre la construcción de sentido, a este fin, por ahora, no contribuiría ni la huella escrita, ni la huella cerebral toda vez, que pueden ser alteradas, borradas y/o destruidas. Este riesgo es ajeno a la huella psíquica que, independientemente de que se borren la imagen y la marca física, aun podrá hacer el reconocimiento de la imagen que del pasado conserva en su interior.

La huella psíquica entendida como “la impresión en cuanto afección que resulta del choque de un acontecimiento del que se puede decir es llamativo” (Ricoeur, 2003, pág. 31), resulta de gran valor, pues ella afecta “al meollo del alma” (pág. 31) y en la interioridad del alma sienta nos aproximamos a esa dimensión veritativa de la memoria, si entendemos que la huella psíquica puede plasmar en el alma una opinión “unas veces falsa y otras verdadera” (pág. 31), en relación con el dolor y con el placer que se derivan del acontecimiento denominado llamativo. Ricoeur cita a Sócrates indicando que, para el pensador griego, es claro que de la memoria es de donde se forma la opinión y la reflexión. Sugiere Sócrates que en el encuentro con las sensaciones y reflexiones que provoca el acontecimiento denominado llamativo, se escriben discursos en el alma; “cuando semejante reflexión inscribe cosas verdaderas, resulta de ello en nosotros una opinión verdadera, y discursos verdaderos” (pág.

---

<sup>30</sup> Huella material, huella documental, huella escrita. Es decir, los “restos” físicos del pasado. El documento, fotografías, lugares, etc.

<sup>31</sup> Huella que trata las neurociencias. Es la que se conoce desde el exterior, por el conocimiento científico y explora las impresiones que se marcan en el cuerpo.

32), pero cuando la reflexión inscribe cosas falsas, el resultado es contrario a la verdad. Esto es relevante si pensamos en los miembros de la fuerza pública que atendieron la toma del Palacio de Justicia. Al verse frente a ese acontecimiento llamativo, ¿las sensaciones y las reflexiones que surgieron inscribieron en ellos opiniones y discursos verdaderos o inscribieron opiniones y discursos falsos?

Es en este punto donde el interrogante cambia. Ya no es el cómo sino ¿de quién es la memoria? Para ello, Ricoeur acude a Aristóteles: “La memoria es del pasado” (Aristóteles, 1993, pág. 67). Se espera que la memoria siempre vuelva sobre el pasado y nos permita hacer una lectura diferente a la que consagra la historia, entendiendo que esta se remite a los hechos, a lo “fáctico, [a lo] científicamente comprobado, de lo que realmente ocurrió” (Jelin, 2002, pág. 65), ordenando los hechos cronológicamente. En tanto que “la memoria sería la creencia acrítica, el mito, la «invención» del pasado, muchas veces con una mirada romántica o idealizada del mismo” (Jelin, 2002, pág. 64). Digamos que tanto la memoria como la historia son intentos de alcanzar una representación veraz del pasado, aunque desde caminos distintos. Por ejemplo, en la introducción, apelábamos a la historia para poder hacer un recuento del suceso llamado toma y retoma del Palacio de Justicia, pero en ese ejercicio se dejó de lado lo que significó en el imaginario de cada uno de sus actores (civiles, rehenes, secuestradores, torturados, desaparecidos). Esa lectura que no nos brinda la historia nos la ofrece la memoria. Son las dos caras de una misma moneda. La historia nos ofrece una mirada desde fuera y la memoria nos ofrece una mirada desde dentro.

Prosigue Aristóteles a referir la memoria como evocación. Existe una evocación simple que es la simple presencia del recuerdo, es decir, la evocación de un momento del pasado; y una evocación como acto de rememoración eficaz, aquella que es una búsqueda activa. “La búsqueda del recuerdo muestra efectivamente una de las finalidades principales del acto de memoria: luchar contra el olvido, arrancar algunas migajas del recuerdo a la rapacidad del tiempo” (Ricoeur, 2003, pág. 51). Esto nos llevaría a entender que el deber ser de la memoria es el deber de no olvidar. La búsqueda activa, entonces, tiene como objetivo encontrar testimonios considerados fiables para contraponerlos a los falsos testimonios. Para la identificación de unos y otros, en el estudio de la memoria, se puede hacer referencia a la memoria-hábito que es aquella que se despliega “cuando recitamos la lección sin evocar, una por una, las lecturas sucesivas del periodo de aprendizaje” (Ricoeur, 2003, pág. 45). Un

testimonio cargado de esta memoria-hábito estaría bajo sospecha pues estaría mediado más por la costumbre que por la correcta representación.

Ahora bien, no siendo la memoria-hábito la que me pone en camino de búsqueda del testimonio libre de sospecha, encontramos el binomio memoria-recuerdo. Mientras que el binomio memoria-hábito se presenta como aquel en el que “el recuerdo espontáneo es al instante perfecto; el tiempo no podrá añadir nada a su imagen sin desnaturalizarla; conservará para la memoria su fecha y su lugar” (pág. 45), el binomio memoria-recuerdo se presenta como “fundamentalmente una memoria crítica” (pág. 109). Esto quiere decir que, a diferencia del primer binomio, refiere la capacidad de recordar experiencias pasadas de manera consciente, es decir, que en contraposición al hábito que por decirlo así es mecanizado, encontramos un acontecimiento diferente, unitario, que no se repite de igual manera a otro; es decir, está cargado de sentido. Este sentido surge producto de la reflexividad “en cuanto que la reflexividad es un rasgo irrecusable de la memoria...” (Ricoeur, 2003, pág. 58). La memoria se constituye, entonces, como algo que pertenece a la esfera privada del yo. Allí no solo confluyen las cosas que se ven, que se sienten o que se aprenden sino también aquellas situaciones de orden social en las que se desarrolla la persona como lo veremos a continuación.

Como categoría social, “la memoria es una reconstrucción más que un recuerdo” (Jelin, 1998, pág. 21). Quiere decir ello que la memoria es susceptible de ser debatida y reformulada constantemente. Se trata de un mirar paso a paso, un volver a hacer, respetando la mayor cantidad de elementos posibles: la narrativa, el recuerdo, el olvido, el individuo que recuerda, las circunstancias sociopolíticas, socioeconómicas, emocionales, afectivas, etc., que le rodean. El *quien* que recuerda siempre está ubicado “en contextos grupales y sociales específicos” (Jelin, 1998, pág. 20), lo que resalta que es “imposible recordar o recrear el pasado sin estos contextos” (pág. 20). Citando a Maurice Halbwachs, Elizabeth Jelin nos habla de los marcos sociales de la memoria para indicarnos que las memorias individuales están siempre enmarcadas socialmente. El marco social, en el cual encontramos temas como la familia, la religión y la clase social configuran las rememoraciones individuales. Dicho de manera breve, el ejercicio de memoria requiere del otro. Sin esos marcos sociales se produce lo contrario: el olvido.

Pensemos, en este momento, en Luis Alfonso Plazas Vega<sup>32</sup>, tal vez la cara más visible de los miembros de la fuerza pública que atendieron la retoma. Comandante de la Escuela de Caballería para la fecha de los sucesos, quien incursionó con los tanques Cascabel<sup>33</sup> y Urutú<sup>34</sup> dentro del palacio. Una vez acontecidos los hechos ha sostenido que “no hay desaparecidos” (Plazas, 2011, pág. 29) sino malas identificaciones y contrario a ello lo que se hizo, fue una operación para “mantener todas las ramas del poder público” (Plazas, 2007). Lo cito ahora porque esa vivencia de lo militar, del honor, de la patria, del respeto por el orden, configura la manera en que se reconstruyen los hechos y cómo se transmiten a los demás. La vivencia personal directa del hecho es rememorada conforme a las circunstancias que le rodean: “Yo soy yo y mi circunstancia y si no la salvo a ella, no me salvo yo” (Ortega y Gasset, 1914, pág. 43).

También sostiene dicha posición porque como lo menciona Gillis (1994) “Poder recordar y rememorar algo del propio pasado es lo que sostiene la identidad” (como se citó en Jelin, 1998). Él recuerda este suceso como un “fracasado golpe de estado contra el presidente Belisario Betancur por integrantes del M-19” (Plazas, 2010, pág. 382). Lo recuerda de tal manera porque ese recuerdo expresado así ha configurado su identidad de héroe de la patria. Esta manera de recordar es importante porque permite “mantener un mínimo de coherencia y continuidad, necesarios para el mantenimiento del sentimiento de identidad” (Jelin, 1998, pág. 25). Cosa diferente ocurriría si, por ejemplo, Plazas Vega recordara tal hecho como una situación en la que las decisiones que se tomaron, por parte del estamento militar y policial, fueron desmedidas y sanguinarias. Ello conllevaría a la pérdida del sentimiento de identidad o a otro tipo de identificación. Esta situación hipotética tiene un alto grado de utopía, pues el ejercicio de memoria debe generar una crisis interna al interior, no solo de Plazas Vega sino de cada una de las voces oficiales que atendieron la retoma del Palacio de Justicia, para que puedan reinterpretar lo acontecido y cuestionar su propia identidad.

---

<sup>32</sup> Luis Alfonso Plazas Vega (Sogamoso, Boyacá, 21 de junio de 1944) es un militar retirado y político colombiano. Ingresó en 1960 a la Escuela Militar de Cadetes José María Córdoba donde alcanzó el grado de coronel con el que perduró hasta al año de su retiro en 1992.

<sup>33</sup> Los EE-9 Cascabel son vehículos blindados brasileños de seis ruedas, diseñados principalmente para tareas de reconocimiento.

<sup>34</sup> Vehículo blindado de transporte de personal 6x6 de origen brasileño.

### **Sobre la relación entre historia y memoria**

Para hablar de la manera en la que se trenzan la historia y la memoria, disertemos brevemente sobre cada una de ellas.

La historia se trata de la narración y exposición de los acontecimientos pasados y dignos de memoria ya sean privados o públicos. En la historia la recopilación de datos y de fuentes documentales es lo primordial, presentándolos de manera esquematizada, tratando de hallar coincidencias y contrariedades de los sucesos que se narran. Es una disciplina académica que intenta analizar y explicar el pasado con métodos científicos, tomando distancia de las emociones y de los intereses de los actores sociales.

Queriendo simplificar esta conceptualización, y situando el acontecimiento de estudio del presente trabajo, ya no hablamos del concepto generalizado de historia, sino que se realiza un matiz referenciando a la historia nacional de un país, en este caso, de un país llamado Colombia. La historia nacional, desde esta perspectiva, se configura como “el resumen fiel de los acontecimientos que han modificado la vida de una nación” (Halbwachs, 2004, pág. 78). Esta delimitación es importante porque, al situar la toma del Palacio de Justicia, no estamos poniendo en consideración el estudio de una historia personal de poco interés para la población en general, sino que se pone en consideración un hecho que ha configurado la identidad de muchas personas en la nación y que “modifican al mismo tiempo todas las existencias” (pág. 78).

La memoria colectiva, por su parte, es una experiencia subjetiva y social. Está marcada por emociones, identidades, valores y luchas políticas en tanto que acude a la manera en la que se representaron y se representan esos hechos pasados. No busca la verdad absoluta, sino dar sentido al pasado desde el presente, muchas veces como parte de disputas por el reconocimiento o la justicia. La historia humana, en cuanto narración de los hechos pasados, no puede remitirse solamente a datos y fechas concretas, sino que también es susceptible de ser analizada a partir de las narrativas alrededor de los hechos pasados, los valores al interior de cada uno, las identidades que se desarrollan, las discusiones que subyacen al interior de ellos. Cuando se interpreta un suceso del pasado, cuando se indaga por el marco social que le enmarcaba, es allí donde aparece la memoria colectiva.

Para hablar de la relación entre historia y memoria, admitamos que “la memoria es aún reconocida como la materia prima de la historia” (Ricoeur, 2003, pág. 506) y que “la

disciplina histórica viene, a su vez, a alimentar la memoria y entra en el gran proceso dialéctico de la memoria y del olvido que viven los individuos y las sociedades” (pág. 506). No puede prescindir de ella, porque sin recuerdos no habría nada que investigar. Quiere decir ello que se trata de una relación de correspondencia, de respaldo mutuo o reciprocidad. La historia se sirve de la memoria colectiva para hacernos conscientes de la importancia de un hecho pasado, del sentido que le asignamos para nuestras luchas presentes.

La memoria puede ser entendida como el punto de partida de la historia porque son los recuerdos (individuales y colectivos) los que guardan la huella de lo acontecido. Sin embargo, la memoria por sí sola es frágil y vulnerable. Puede ser manipulada, seleccionada y falseada. Es aquí donde la historia le complementa, aportándole verificación, con la gran invitación a no borrar los significados y sentidos que contengan esas memorias. Por ejemplo, en el caso de una de las víctimas que perdió a uno de sus familiares, se espera que en la reconstrucción histórica no se pierda de vista su dolor, su sufrimiento, que en el “afán” de elaborar la historia, no se pierdan de vista esas subjetividades. Así pues, la historia se inscribe “en la prolongación crítica de la memoria” (Ricoeur, 2003, pág. 304). Esto quiere decir que no niega la memoria, sino que la somete a examen; por decirlo así, la corrige. Porque la memoria puede distorsionar o mitificar los hechos si se usa sin análisis crítico.

### **Abusos de la memoria natural a propósito de la lectura *La memoria, la historia, el olvido* de Paul Ricoeur**

Para Paul Ricoeur, la memoria natural se refiere a la capacidad humana innata para recordar y evocar experiencias pasadas de manera espontánea y automática. Esta forma de memoria es anterior a la reflexión y la intención consciente, y se manifiesta en la capacidad para recordar eventos, personas, lugares y experiencias sin un esfuerzo deliberado. Esta definición corta parece suficiente si sobre ella no se hace ningún juicio. Sin embargo, Paul Ricoeur cita una pregunta muy oportuna que Sócrates le plantea a Teeteto: “¿piensas que alguien te concederá que, en una persona cualquiera, el recuerdo presente de algo que le ocurrió permanece en ella como una impresión semejante de lo que le ocurrió, ahora que ya no ocurre?” (*Teeteto*, 166b). Esta pregunta plantea un gran reto a la memoria natural pues quiere saber si eso que se recuerda de forma espontánea se corresponde de manera fiel al

hecho rememorado o se constituye en una opinión falsa producto del desajuste entre la percepción y el pensamiento, a la cual se le ha escapado información.

“Acordarse, es no sólo acoger, recibir una imagen del pasado; es también buscarla” (Ricoeur, 2003, pág. 81). Este es el sentido pleno en el que debemos entender la *memoria ejercida*: como la búsqueda consciente del recuerdo; este es su uso. Pero “el uso implica la posibilidad del abuso” (pág. 82). Y allí, en el abuso, la intención veritativa de la memoria queda en suspenso. Acordemos que el abuso consiste en la manipulación; esta, por sí misma, no constituye el abuso. Manipulación puede ser entendida en su significado básico como operar, como aquel que teniendo algún objeto en sus manos lo explora y hace uso de él. Sin embargo, la manipulación puede estar bajo sospecha cuando “en el medio humano [...]” [se dé la] “unión con la ideología” (pág. 85).

Antes de proseguir con los abusos de la memoria, ahondemos en lo correspondiente a su uso. El ejercicio de recordar de manera espontánea ha servido y sirve a la humanidad desde tiempos antiguos. A través de ella se ha logrado la transmisión de los saberes. Pensemos, por ejemplo, en las genealogías bíblicas. En Mt 1: 1-17 (*Biblia de Jerusalén*, 1998) encontramos la genealogía de Jesucristo. Mediante el ejercicio de memorización se transmitía el saber religioso del denominado pueblo de Israel. Mediante este ejercicio se transmitía la cultura de esas comunidades religiosas, instaurando un vínculo social: la conservación de los saberes antiguos para las presentes y posteriores generaciones. Esta transmisión de saberes y el establecimiento del vínculo social no son datos menores, si entendemos que “toda sociedad tiene la responsabilidad de la transmisión transgeneracional de lo que considera como sus logros culturales” (Ricoeur, 2003, pág. 86). El ejercicio de memoria nos ha conducido, entonces, a la conservación de la cultura.

Ricoeur también pone de manifiesto que un uso de la memoria corresponde a la *ejecución*. Para ello cita la danza, el teatro y la música. Allí la memorización de la escritura o las palabras dictadas ya no es lo principal; se privilegia la memorización de los movimientos, las entradas, los acoples, etc. La repetición obstinada en cada uno de ellos producirá un trabajo innovador.

Un tercer uso de la memoria –el que más nos interesa– es el que está vinculado a la reconstrucción de un hecho acontecido a partir de las asociaciones de las imágenes con los lugares propios del momento vivido. Este uso no puede dejarse de reconocer como un arte:

el arte de hacer memoria. No puedo dejar de lado el ejemplo que Paul Ricoeur (2003) trae a colación para entender esta tercera significación asociada al uso:

El poeta Simónides de Ceos, por otro lado, evocado con complacencia por Platón, fue contratado para hacer el panegírico del atleta victorioso. Llamado oportunamente fuera de la sala del banquete para reunirse con los benévolos semidioses Cástor y Pólux, se libra de la catástrofe que entierra a atleta e invitados bajo los escombros del lugar del panegírico. (pág. 88)

A propósito de ello, Ricoeur manifiesta que “El poeta hubiera podido designar de memoria el lugar ocupado por cada comensal y así, según manifiesta Weinrich, «identificar a los muertos según su localización en el espacio»” (pág. 88). Este ejemplo, muy oportuno, muestra la asociación que el poeta realiza con el espacio del hecho acontecido. Se da la reconstrucción del hecho, según esta asociación, y esto permite y/o facilita la identificación de las víctimas.

Qué apropiado resulta si pensamos, en este momento, en el material fílmico<sup>35</sup> y testimonial<sup>36</sup> existente sobre algunos de los desaparecidos en la retoma del Palacio de Justicia. El arte de hacer memoria, en este caso, conduce a la asociación de imágenes y lugares referidos a los desaparecidos. Este arte de hacer memoria es selectivo en la medida en que las imágenes seleccionadas están reguladas por aquello que deseo o quiero recordar, sin dejar de lado que eso que deseo recordar está asociado a algún lugar específico. Esta evocación de los lugares y las imágenes es lo que se denomina *memoria artificial*. Esta última, bien podría considerarse como el método de la *memoria ejercida*; para hacer memoria, entonces, se requiere evocar imágenes situadas en lugares específicos, reales y concretos (lugares de la memoria). No obstante, esta *memoria artificial* está limitada dado que en ella “todo es acción, nada es pasión. Los lugares son muy escogidos, su orden oculta lo arbitrario de su elección; y las imágenes son tan manipuladas como los lugares a los que

---

<sup>35</sup> Véase, por ejemplo, el video en el que el administrador de la cafetería, Carlos Augusto Vera Rodríguez, sale con vida del Palacio de Justicia el jueves 7 de noviembre. <https://www.youtube.com/watch?v=zDIO0-Rr3ZQ&t=76s> Posteriormente sería desaparecido.

<sup>36</sup> Por ejemplo, los testimonios de Blanca Mejía de Galvis (testigo), Amanda Leal Gallego (testigo) y Francisco de la Cruz Lara (Celador del Museo 20 de Julio) que indicaron haber visto en el museo a la guerrillera Irma Franco que posteriormente sería desaparecida. Véase Castro (2008, pp. 204-206)

le son asignadas” (pág. 93). Cuesta decirlo, pero la “memoria, como tal, es forzosamente una selección” (Todorov, 2000, pág. 13).

Lo anterior resultará de vital importancia cuando citemos los testimonios que niegan la existencia de desaparecidos el día de la toma. La intuición *a priori* que tengo en este momento, es que ese ejercicio de rememoración ha estado mediado por la *memoria artificial* y que al ser de tal manera ha contribuido a configurar el abuso de memoria. Anticipo de tal manera porque esos testimonios han debido arrogarse “el derecho de controlar la selección de elementos que deben ser conservados” (pág. 14). El filósofo francés utiliza el término infatuación para ahondar en este tema de la *memoria artificial*. La *memoria artificial* puede constituirse como infatuada en la medida que se deja llevar por pasiones irracionales, como tener un pasado cuidadosamente seleccionado para “reforzar el orgullo nacional y suplir la fe ideológica en declive” (pág. 20). Habrá que evaluar allí, si en la predominancia otorgada a la asociación de las imágenes con los lugares, los altos mandos militares que atendieron la retoma, no dejaron de lado el hecho “que asombra y sorprende” (Ricoeur, 2003, pág. 94): los desaparecidos del Palacio de Justicia.

Volvamos, por ahora, a explorar nuevamente los usos de la memoria. Hemos mencionado el uso asociado a la trasmisión de los saberes de una cultura, al uso de la ejecución y finalmente al uso de la reconstrucción de un hecho acontecido. Estos usos evidencian que la conservación del recuerdo es importante. No obstante, parece problemático el que surja o haya surgido el culto exagerado a la memoria. ¿Quiere decir ello que la sobreabundancia de memoria es aquello que se debe evadir o lo que no debemos desear? En cuanto a ello, debemos precisar que el culto exacerbado a la memoria es problemático cuando se aferra al recuerdo de manera obsesiva (condición patológica) como, por ejemplo, volver una y otra vez sobre algún suceso doloroso en busca de culpables. Problemático cuando el culto se ha instrumentalizado con fines políticos, sociales, económicos, etc., que brinden réditos en el presente. Sí, la recuperación del pasado es importante; no obstante, el buen uso de la memoria nos debe conllevar a entender que en ningún caso el “pasado debe regir el presente, sino que, al contrario, este hará del pasado el uso que prefiera” (Todorov, 2000, pág. 18). Problemático si la recurrencia al pasado pretende convertirse en un medio de tortura incesante. Rememorar, como lo hemos mencionado, está vinculado también al olvido, puntualmente, el derecho al olvido. No quiere decir ello que se produzca un desligamiento

absoluto del pasado, pues, “la memoria no es sólo responsable de nuestras convicciones sino también de nuestros sentimientos” (pág. 19). Pero en medio de esas convicciones, Todorov (2000) advierte un gran peligro:

Experimentar una tremenda revelación sobre el pasado, sintiendo la obligación de reinterpretar radicalmente la imagen que uno se hacía de sus allegados y de sí mismo, es una situación peligrosa que puede hacerse insoportable y que será rechazada con vehemencia. (pág. 19)

Este peligro que advierte sobre la convicción, principalmente se da porque, en medio del culto exacerbado, se puede llegar a preponderar la experiencia personal sobreponiéndola sobre la historia misma. Se exige, entonces, que la interrelación entre memoria e historia sea permanente. Finalmente, la sobreabundancia de memoria será indeseada cuando se convierta en un acto desligado de la reflexión; un acto que desconozca la complejidad del pasado y del presente que se entretujan mediante el ejercicio de memoria. Esto es lo que abre paso a los abusos de la memoria, entendidos como el uso interesado, selectivo o manipulador del recuerdo con fines ideológicos, políticos o identitarios.

**Memoria Impedida (Nivel patológico).** Paul Ricoeur define la memoria impedida como memoria herida e incluso como memoria enferma. Y lo que le es propio a la patología suele ser el traumatismo, la cicatriz, la herida, etc. Esta determinación de memoria enferma o herida sugiere que se debe hacer un trato terapéutico de esta. La terapia acude cuando aparece la «compulsión de repetición», producto de lo que Freud denomina las «resistencias de la represión». La compulsión de repetición se caracteriza “por la tendencia al paso al acto...que, según Freud, «sustituye al recuerdo». El paciente “no reproduce [el hecho olvidado] en forma de recuerdo sino en forma de acción: lo repite sin saber evidentemente que lo repite” (Ricoeur, 2003, pág. 98).

Frente a esta problemática, Freud, citado por Ricoeur, presenta dos proposiciones terapéuticas: la ejecutada por el psicoanalista y la ejecutada por el paciente. El psicoanalista se debe caracterizar por la gran “paciencia respecto a las repeticiones que sobrevienen” (pág. 98). Lo anterior permite que la “compulsión se manifieste con voluntad absoluta,

ofreciéndole al fondo patógeno del sujeto la ocasión de manifestarse abiertamente” (pág. 98). Por su parte, el paciente, debe comprometerse a

dejar de lamentarse y de ocultarse a sí mismo su verdadero estado, [...] dejar de considerar su enfermedad como un adversario digno de estima, como una parte de sí mismo cuya presencia está bien motivada y del que convendrá sacar datos preciosos para su vida futura”. (Ricoeur, 2003, pág. 98-99)

Esta responsabilidad del paciente es clave. Sin comprometerse con ello, no habrá “reconciliación del enfermo con lo reprimido” (pág. 99). Ante esta compulsión de repetición, entendida como el impulso para repetir actos, pensamientos, sueños, situaciones desagradables y dolorosas, Freud contrapone el sentido terapéutico del vocablo trabajo: trabajo de rememoración. En este trabajo debe sobreabundar la paciencia del psicoanalista respecto a la compulsión de repetición del paciente, y de este último se espera que reconozca su estado patológico como paso necesario para “la búsqueda de una relación verídica con su pasado” (pág. 99). Esta búsqueda está acompañada por el duelo. No habla Ricoeur del duelo como trabajo -como sí acontece con la rememoración- sino que surge como punto de comparación al querer evaluar los enigmas de la melancolía.

Sobre el duelo “se dice al comienzo, es siempre la reacción a la pérdida de una persona amada o de una abstracción erigida en sustituto de esa persona, como patria, libertad, ideal, etc.” (pág. 100). La melancolía, por su parte, puede entenderse también como la respuesta o la reacción a la pérdida ya sea de un ser querido o de algún evento pasado; esta reacción es tensa pues la persona se ve expuesta a la imposibilidad de recuperar el objeto que se ha extraviado. “A diferencia del duelo, donde es el universo el que aparece empobrecido y vacío, en la melancolía es el yo, el propiamente desolado” (pág. 101). En el duelo se requiere esforzarse para evitar este empobrecimiento; recordar tiene como finalidad aceptar lo que se ha perdido.

El duelo implica, entonces, la construcción del sentido de la pérdida que ayude a conectar el pasado con un horizonte de esperanza. La melancolía, contrario a lo anterior, es evidencia de la condición patológica que no se supera y que encierra de manera indefinida a la persona en el trauma. En la melancolía los reproches hacia sí mismo no cesan producto del

abatimiento y la no asimilación de la pérdida. La disminución que se da en el “yo” se debe a que la melancolía tiene como síntomas principales la depresión y la ansiedad. Mientras que en el duelo se vela por la construcción de sentido, en la melancolía hay carencia de dicha construcción, lo que le lleva a abstraerse del tiempo presente y quedarse encerrado en el pasado, encerrado en la desesperanza. El duelo, por su parte, entendido como trabajo y trabajo arduo, implica la renuncia y resignación que culmina en la reconciliación con la pérdida. No es fácil emprender este camino, más cuando la existencia del objeto de deseo sigue en la mente y los recuerdos de él sobreabundan. Lo que se pide en este trabajo de duelo es no negar la realidad; y la realidad dicta que el objeto de deseo ya no está como quisiéramos que estuviese. Por otra parte, si el objetivo es la búsqueda de una relación verídica con su pasado, el trabajo de duelo debe ser un trabajo de la conservación del recuerdo y no un trabajo de melancolía en donde constantemente se evoca el acontecimiento doloroso como si se viviera nuevamente.

Ricoeur, trae a colación la palabra *acedia* para profundizar en esta conceptualización de la melancolía. Esta es una “especie de pereza, de lasitud, de hastío a la que puede sucumbir el religioso que no reza ni trabaja” (pág. 106). Extendamos esta definición no sólo al religioso sino a cualquier persona en cualquier cargo, como posteriormente lo haremos al examinar los testimonios de algunos de los militares. Esta melancolía, como muchas enfermedades, tiene cura. “La alegría, el humor, la esperanza, la confianza y también...el trabajo” (pág. 106). Parece que recitar estos antidotos a la melancolía resuenan como obvios; tanto, como decirle a alguien que manifiesta tristeza, “no estés triste”, esperando que estas palabras obren mágicamente el cambio. Aunque puede verse de esta manera, se trata de hallar el sentido en esos vocablos que invitan a la superación de la melancolía. Ricoeur cita la palabra inglesa *Delight* como el contrapeso de *Melancholy*. El deleite porque en el deleite se aprecia la belleza. Ricoeur es claro cuando lo manifiesta:

Sí, la pena es esa tristeza que no realizó el trabajo de duelo. Si, la alegría es la recompensa de la renuncia al objeto perdido y la prenda de la reconciliación con su objeto interiorizado. Y, por cuanto, el trabajo de duelo es el camino obligado del trabajo del recuerdo, también la alegría puede premiar con su favor el trabajo de memoria”. (Ricoeur, 2003, pág. 107)

Así pues, este trabajo de memoria tiene sus inicios en la memoria individual, donde se hace el trabajo de duelo y del recuerdo, para luego trascenderlo a la memoria colectiva. El trabajo de duelo implica el “abandono de las energías y actividades por las que la libido no deja de relacionarse con el objeto perdido” (pág. 110). Esto quiere decir, que es nuestro deber entender que las heridas de la memoria, las cicatrices, la cuestión patológica no solo son sufridas, sino que debemos ser responsables de ellas. Entender, por ejemplo, que los desaparecidos del Palacio de Justicia se conservan en la memoria colectiva con heridas simbólicas que exigen curación.

Un segundo sentido de la memoria impedida tiene que ver con que “El sujeto ha apartado de su memoria viva, de su consciencia, algunos hechos y sucesos sobrevenidos en su primera infancia y que le resultan, de un modo u otro, inaceptables.” (Todorov, 2000, pág. 18). Esto es conocido como la represión. La curación a la vista sería recuperar esos recuerdos reprimidos. Esta recuperación no tendría como finalidad buscar una posición dominante de estos recuerdos sino todo lo contrario. Mas bien se trata de que el adulto tome esos recuerdos y los haga “retroceder a una posición periférica donde sean inofensivos, a fin de controlarlos y poder desactivarlos” (pág. 18).

El buen uso de la memoria consiste en pasar del recuerdo reprimido que obstaculiza la vida del sujeto al recuerdo recuperado que es superado y dejado de lado. Apliquemos esto último a un familiar de uno de los desaparecidos del palacio. Como parte del proceso, en algún momento se negará a admitir la pérdida "pero progresivamente, y sin dejar de añorar a la persona fallecida, modificamos el estatuto de las imágenes, y cierto distanciamiento contribuye a atenuar el dolor” (pág. 18), esto es a lo que llamaremos duelo. El periodo de duelo debe entenderse como aquel en el que se admite lo concreto de la pérdida, superando el dolor y los impactos emocionales que hayan surgido en dicha pérdida. Implica no vivir más en el pasado, no abandonándole del todo sino integrándolo a su presente. Pasa lo mismo a lo concerniente con la memoria colectiva:

El grupo que no consigue desligarse de la conmemoración obsesiva del pasado, tanto más difícil de olvidar cuanto más doloroso, o aquellos que, en el seno de su grupo, incitan a éste a vivir de ese modo, merecen menos consideración: en este caso, el pasado sirve para reprimir el presente. (Todorov, 2000, pág. 23)

Esta conceptualización resulta oportuna no solo para Ricoeur en su disertación, sino para lo acontecido con las víctimas de los desaparecidos del Palacio de Justicia. Cabe la pregunta, ¿ha surgido en alguna víctima del Palacio de Justicia, cualquiera que sea esta, la melancolía durante el proceso de duelo? Esta pregunta indaga, puntualmente, en saber por qué el duelo ha sido reemplazado por la melancolía. La problemática aquí es doble. Por un lado, en lugar del recuerdo, el paso al acto; y por el otro, el reemplazo del duelo por la melancolía.

**Memoria manipulada (Nivel práctico).** La memoria, como memoria impedida, ha sido tratada hasta aquí desde una perspectiva patológica que requiere tratamiento terapéutico. Centrémonos ahora, en los abusos de la memoria, referidos a la manipulación y de la imposición del olvido, por quienes administran el poder. Habíamos mencionado que referirnos a manipulación, en principio, no conlleva una connotación negativa. No obstante, adquiere este carácter cuando está mediada por la ideología. Esta vinculación nos introduce en lo que Ricoeur denomina memoria instrumentalizada. La instrumentalización de la memoria conforma la columna vertebral de los abusos de la memoria y los abusos del olvido: “demasiada memoria en tal región del mundo; por tanto, abusos de memoria; no suficiente memoria en otro lugar; por tanto, abusos de olvido” (Ricoeur, 2003, pág. 111).

También habíamos mencionado que la memoria que se conserva está vinculada fuertemente a la identidad personal y colectiva. Esta cuestión resulta significativa porque en la configuración de la identidad es “donde hay que buscar la fragilidad de la memoria así manipulada” (pág. 111). El abuso de memoria, vinculado a la manipulación, ocurre cuando en el afán de imponer cierta narrativa se silencian las expresiones públicas de memoria. La ideología, “se enmascara volviéndose denuncia contra los adversarios en el campo de la competición entre ideologías: es siempre el otro el que se sume en ideologías” (pág. 113). Ejemplo de ello es lo acontecido en el *Shoah*<sup>37</sup>. Las huellas de lo que ha existido son o bien suprimidas, o bien maquilladas y transformadas:

las mentiras y las invenciones ocupan el lugar de la realidad; se prohíbe la búsqueda y difusión de la verdad; cualquier medio es bueno para lograr este objetivo. Los

---

<sup>37</sup> El Holocausto fue la persecución y el asesinato sistemático de aproximadamente seis millones de judíos europeos, organizado y auspiciado por el régimen alemán nazi y sus colaboradores. El Holocausto fue un proceso gradual que tuvo lugar en toda Europa de 1933 a 1945.

cadáveres de los campos de concentración son exhumados para quemarlos y dispersar luego las cenizas; las fotografías, que supuestamente revelan la verdad, son hábilmente manipuladas a fin de evitar recuerdos. (Todorov, 2000, pág. 11)

Este abuso de memoria, mediado por la instrumentalización, y vinculado a la ideología, debe encontrar detractores cuya función será una actividad práctica que deleve la ideología que opera para legitimar actos como los mencionados. El detractor invita a la reconstrucción de los espacios públicos de debate que promuevan la emancipación de esas memorias oficiales que son guiadas por el control y la manipulación. Esta legitimación de lo acontecido, y que ahora es memoria oficial, no deja de lado que es memoria impuesta. Y ha sido impuesta, con el carácter de historia autorizada, oficial y aprendida, para que aliente la rememoración de las gestas que han consagrado la identidad de las fuerzas militares.

La memoria manipulada, en síntesis, es aquella que se usa con fines ideológicos, deformando el pasado para justificar una causa política o nacional.

**Memoria obligada (Nivel ético - político).** El tercer abuso de memoria se expone con la oración, “tú te acordarás es decir también no te olvidarás” (Ricoeur, 2003, pág.119). Leída de tal manera no resulta problemática y, por el contrario, vela por la conservación del recuerdo. El problema radica cuando la oración se defina como imperativa. Es decir, que recordar se convierte en una obligación inexorable. No se recuerda a voluntad propia, que sería lo ideal, sino que estoy obligado a recordar lo que se me indique y como se me indique. Esta instrumentalización puede venir acompañada de fines políticos, sociales etc. Esta memoria obligada, entendida así, impide un trabajo de memoria libre y reflexivo. En este sentido “ninguna institución superior, dentro del Estado, debería poder decir: usted no tiene derecho a buscar por sí mismo la verdad de los hechos, aquellos que no acepten la versión oficial del pasado serán castigados” (Todorov, 2000, pág. 14).

Para contrarrestar este abuso de memoria, viene a nosotros el concepto de *memoria justa*. Aquella que, combinando el respeto por el pasado y la apertura al diálogo, permita la libre interpretación que dé paso a la reconciliación. La *memoria justa* busca mantener una fidelidad equilibrada del pasado, mediante el disenso, a fin de que no surjan manipulaciones que pretendan convertirlo en instrumento de venganza. Invita a no caer en el olvido o la

indiferencia. Ello no debe conllevarnos a una sobreabundancia de memoria en la cual se perpetúe el dolor. Implica poderle dar voz a las víctimas, entendiendo que se debe recordar lo necesario para hacer justicia y comprender los diferentes significados del pasado. Una memoria que reconozca el pasado con perspectivas de verdad y justicia que garanticen la reconciliación.

### **Disputa política por los usos de la memoria**

En la disputa política por los usos de la memoria nos encontramos con diversos actores políticos. Si aplicamos tal apreciación a los desaparecidos del palacio, en el marco en el que hemos expuesto el problema, estaríamos hablando, principalmente, de dos actores: los militares y las víctimas; ambos son partes con agencia y capacidad de creación. Cada uno de estos actores “rescatan distintas cosas, en relación con ese pasado, en función de lo que esperan, de lo que quieren, de lo que están pensando hacia el futuro” (Seminario Memoria, 2021). Hacen uso de la memoria como herramienta legítima de disputa de lo que cada uno tiene por decir y así poder afianzar o defender su presente y su identidad. Esto es a lo que llamaremos el uso político - partidario. En ese ejercicio surgen escenarios de toda índole como monumentos, museos, fechas patrias, conmemoraciones, discursos, silencios, negacionismos<sup>38</sup>, revisionismos<sup>39</sup> etc. Con ello, cada grupo busca ocupar el espacio simbólico de la memoria pública, consolidar apoyos, poder deslegitimar al adversario, censurar o buscar justicia. Entender las luchas por las definiciones es entender que no hay una memoria única.

Estas disputas políticas por el uso de la memoria se ponen de manifiesto cuando los partidos políticos o gobiernos seleccionan ciertos recuerdos o silencian otros para construir una narrativa que los favorezca (uso legitimador del poder militar y estatal). Esa selección de recuerdos también está orientada a promover narrativas que simplifiquen el pasado, desviando la atención de las discusiones de fondo en el debate público. Por ejemplo, la eterna narrativa de los buenos contra los malos, los militares contra los guerrilleros del M-19, o narrativas poco documentadas como la que afirma que Pablo Escobar financió la toma del

---

<sup>38</sup> Negar hechos relevantes, tanto históricos como naturales, que están respaldados por una amplia evidencia.

<sup>39</sup> Estudio crítico de los hechos históricos y los relatos oficiales, con el fin de revisarlos y finalmente reinterpretarlos

palacio<sup>40</sup>. Dichas narrativas minimizan las violaciones de derechos humanos, negando la existencia de los desaparecidos, evadiendo las responsabilidades estatales, construyendo narrativas que justifiquen la represión.

En esa lucha, los militares han usado el pasado como un recurso estratégico para legitimar su posición actual, defendiendo una memoria heroica, donde la retoma se justifica como una acción para “salvar la democracia”. Este uso de la memoria sirve para preservar el prestigio institucional y evitar responsabilidades. Ejemplo de ello es un discurso oficial donde se habla de “malas identificaciones” en lugar de “crímenes de Estado” como la desaparición forzada. Aquí, tienden a confundir esa memoria con la historia oficial, eliminando la pluralidad de recuerdos. Distorsionan la memoria, seleccionando solo los hechos útiles a una causa. Cierran el diálogo, impidiendo que distintas voces puedan narrar el pasado con el fin de mantener una hegemonía simbólica de la memoria, despojando a la memoria de su dimensión veritativa y reparadora, convirtiéndola en un recurso de poder. Por eso, anteriormente, hablábamos de una memoria justa que reconozca las diferencias, escuche las memorias subterráneas: aquellas que pueden ser censuradas por el “ruido” que pueden generar en la escena pública.

En el uso político-partidario, el pasado se usa para ganar elecciones, legitimar políticas de Estado, políticas de mano dura, atacar o reivindicar a un grupo y no para comprender ni reparar. En tiempos de elecciones o debates públicos, algunos partidos o figuras políticas invocan el tema del Palacio de Justicia o del conflicto armado para ganar apoyo electoral o atacar adversarios. Tal es el caso, que se tejía en la campaña electoral del año 2022, alrededor de que Gustavo Petro Urrego<sup>41</sup> no podía ser el presidente de la República de Colombia porque él, como integrante de la guerrilla del M-19 para la fecha de los sucesos de la toma y retoma, también era responsable. El pasado, en tal caso, solo se trajo a colación con fines políticos.

Las víctimas, defensores de derechos humanos y organismos internacionales sostienen una memoria democrática, abierta, plural y crítica, que denuncia la violación de

---

<sup>40</sup> En declaraciones recogidas por la Comisión de la Verdad, Jhon Jairo Velásquez Vásquez, alias “Popeye” manifiesta haber estado en una reunión entre Pablo Escobar Gaviria e Iván Marino Ospina (comandante del M-19) en la que el narcotraficante le entregó dos millones de dólares para financiar la toma guerrillera.

<sup>41</sup> Ciénaga de Oro, Córdoba, 19 de abril de 1960. Es un político, economista y actual presidente de Colombia.

derechos, las desapariciones forzadas y la impunidad estatal. Las familias de los desaparecidos y las organizaciones sociales utilizan la memoria como herramienta política y moral para exigir reconocimiento, verdad, justicia y reparación. En este sentido, el pasado se convierte en bandera de lucha contra la impunidad, en aras de una memoria democrática. La disputa que se ciñe entre estos actores es entre recordar para sanar o recordar para mantener abierta la herida.

### **3. Caracterización de los relatos que evidencian la controversia entre memorias**

La controversia de memorias puede entenderse si asumimos que hasta el día de hoy hay pugnas entre “...sectores que consideran mejor para el desarrollo de las instituciones diluir las responsabilidades en el olvido, la rabia y el silencio de quienes conscientes de los atropellos que se cometieron, los permitieron o estimularon” (Jimeno, 1989) y entre “...grupos y sectores que necesitan enfrentar ese fragmento de la historia de la violencia nacional, para que al menos una de las miles de heridas abiertas que desangran a la sociedad colombiana empiece a cicatrizar” (Jimeno, 1989). Es desde esta perspectiva en la que se deben analizar los testimonios que se suscriben a continuación.

#### **Memoria colectiva de la fuerza pública a propósito de los desaparecidos**

Tal vez, la afirmación que reúne al unísono o en la que confluyen algunas de las voces que atendieron la retoma, respecto de los desaparecidos del palacio, es la que reza que “no hay tales desaparecidos”. Para entender este punto, situémonos en las afirmaciones realizadas por Eduardo Mackenzie<sup>42</sup> en el prefacio del libro titulado *¿Desaparecidos? El negocio del dolor* de Luis Alfonso Plazas Vega, publicado el año 2011. Hay que precisar primero, que Mackenzie habla de 11 personas cuyos cadáveres nunca le fueron entregados a sus familiares. Para Mackenzie, estos cadáveres se corresponden con los cuerpos de 11 empleados que laboraban en aquel entonces en la cafetería del Palacio de Justicia. Para dar peso a dicha afirmación, Mackenzie trae a colación una conclusión realizada por un tribunal especial de instrucción (TEI) creado en el año de 1986 por la Corte Suprema de Justicia.

---

<sup>42</sup> Periodista, analista y escritor.

Respecto de los supuestos desaparecidos del Palacio de Justicia, en la conclusión decimoséptima de su informe publicado en el *Diario oficial* del 17 de junio de 1986, el TEI dice en la página 61 que «*existe prueba suficiente en el sumario para concluir que las personas consideradas como los desaparecidos de la cafetería fallecieron en el cuarto piso a donde fueron conducidos como rehenes en los primeros momentos de los sucesos*» (Plazas, 2011, pág.19).

En su relato, Plazas Vega adopta esta declaratoria sentenciando que “los empleados de la cafetería nunca salieron vivos del Palacio” (pág. 27). Los desaparecidos se corresponderían con lo que él llama “«*una mentira repetida mil veces se vuelve verdad*»” (pág. 29), pues al encontrarse sus cadáveres ya no se habla de desaparecidos. Pese a esta declaratoria, en el año 2010 fue condenado a 30 años de prisión por la desaparición forzada de Carlos Augusto Rodríguez Vera (administrador de la cafetería el día de la toma) quien, en videos registrados, como por ejemplo el revelado el 17 de febrero de 2015 por el canal de televisión Caracol, sale del Palacio de Justicia y es conducido a la Casa del Florero por miembros militares al igual que Irma Franco Pineda (militante del M-19). Sin embargo y pese a esta condena se ha mantenido en que “no existen los desaparecidos del Palacio de Justicia” (Sánchez, 2024).

Hay una cuestión bastante problemática al examinar el testimonio de Plazas Vega. Parte de esta idea que nos llega de Todorov (2000): “para el individuo, la experiencia es forzosamente singular, y, además, la más intensa de todas” (pág. 24). Lo es en el sentido en que la experiencia del pasado compartida por Plazas Vega es única, irrepetible e intransferible en estado puro. Esto dificulta, en grado sumo, entrar a evaluar lo allí rememorado. Resulta complejo aceptar el sentido de esta, en tanto encontramos la imposibilidad de la transferencia. De allí, que la disputa por el sentido de la memoria no se puede dar a partir de la comparación con otra memoria sobre el mismo hecho, porque las experiencias son distintas, inclusive, si estamos hablando de un mismo suceso. Solo pensar en comparar un recuerdo pasado con otro, puede constituirse en un abuso de memoria en tanto sería profanarlo. La comparación aquí se constituiría como una herramienta que profana y corrompe el recuerdo rememorado.

No obstante, Todorov plantea, en su disertación, una salida elogiada. ¿Cómo, tratándose del estudio fenomenológico de la memoria, podremos afirmar que tal ejercicio de

memoria es único si no ha aceptado la comparación con otro? Esta manera de resolver la problemática nos auxilia para que, en el siguiente apartado, pongamos en comparación los relatos de las voces oficiales que atendieron la toma del Palacio de Justicia, con las voces emergentes que las contrarían. La comparación permite hallar semejanzas y diferencias. En la semejanza, nos acercamos a la utópica esperanza de hallar una memoria justa sobre los desaparecidos, y en la diferencia, la búsqueda constante del sentido de lo acontecido. La comparación permite encontrar nuevas comprensiones sobre lo sucedido. Claro que la unicidad del recuerdo es importante, pero para que esta experiencia individual pueda tener provecho, es la comunidad la que “debe reconocer lo que esta puede tener en común con otras” (pág. 25).

Otra de las voces representativas que atendió la toma y retoma del Palacio de Justicia es la del general retirado Jesús Armando Arias Cabrales. Al comparar su testimonio con el de Plazas Vega es poco lo que cambia y se sitúa en la misma línea de negación. El general en retiro fue condenado por el Juzgado 51 Penal del Circuito de Bogotá en 2011 a 35 años de prisión como responsable del delito de desaparición forzada durante la retoma del Palacio de Justicia. El 19 de enero del año 2023, Arias Cabrales compareció en audiencia de la Jurisdicción Especial para la Paz<sup>43</sup> (JEP), indicando “que no tenía conocimiento específico sobre el paradero de Carlos Augusto Rodríguez Vera ni de los otros desaparecidos, y ha argumentado que únicamente seguía órdenes superiores durante la operación militar” (JEP Colombia, 2023), lo que fue interpretado por las víctimas como una falta de compromiso con la verdad.

En dicha audiencia, las víctimas, con clamor profundo, le exigieron al general que contara la verdad de lo acontecido con sus familiares. No obstante, él se remitió al mismo informe del tribunal especial al que se ciñó Plazas Vega, por más, documentos desestimados por la justicia, queriendo ratificar con ello su desconocimiento sobre los desaparecidos. En su relato reconoce que las personas rescatadas del Palacio fueron llevadas a la Casa del Florero para ser identificadas e interrogadas, pero no ha aclarado qué ocurrió con Rodríguez

---

<sup>43</sup> La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, creado por el Acuerdo de Paz (2016) entre el Gobierno Nacional y las Farc-EP. La JEP tiene la función de administrar justicia transicional y conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado que se hubieran cometido antes del 1 de diciembre de 2016. La existencia de la JEP no podrá ser superior a 20 años.

Vera después de que testigos confirmaran que fue visto con vida en ese lugar. Ante la ausencia de compromiso con la verdad sobre estos hechos, Arias Cabrales fue expulsado de la JEP, entendiendo que, dado el control total que poseía sobre la operación militar, incluyendo las acciones de inteligencia y los interrogatorios, debía tener conocimiento de lo que acontecía en la Casa del Florero con las personas que allí fueron llevadas.

En el caso de Irma Franco, el general (r) expresó que no tenía certeza de que Irma Franco hubiera salido viva del palacio, a pesar de pruebas audiovisuales y testimonios que indican que ella y otros fueron vistos con vida bajo custodia militar, argumentando que las imágenes de video que muestran a personas saliendo vivas del palacio no eran claras ni fiables, evitando con ello su responsabilidad directa. En esa audiencia de enero de 2023, su actitud fue descrita como displicente, y la magistrada Claudia Rocío Saldaña<sup>44</sup> señaló que no realizó un aporte significativo a la verdad.

Por su parte, el teniente coronel Iván Ramírez Quintero, comandante de inteligencia y contrainteligencia (COICI) del ejército nacional para la fecha de los sucesos, tenía la responsabilidad de coordinar acciones de inteligencia militar durante la retoma, principalmente, recopilación de información, control y manejo de los rehenes y los supuestos subversivos que eran conducidos a la Casa del Florero. Condenado en segunda instancia a 31 años y 10 meses de prisión por la desaparición de Irma Franco Pineda, también se ha acogido a la tesis que sostiene la no existencia de los desaparecidos. En entrevista publicada en el diario *El Espectador*, el 19 de marzo de 2008, afirmó:

Yo no creo que haya desaparecidos. Nadie. Quienes trabajaron en la Brigada no pudieron desaparecer gente. Menos una persona como yo, que no tuve nada que ver con eso. Nunca participé absolutamente en nada de las actividades de la retoma del Palacio de Justicia. (Ramírez, 2008)

En cuanto al testimonio del coronel (r) Edilberto Sánchez Rubiano, comandante de inteligencia del B-2 de la Brigada XIII (grupo encargado de las personas que fueron rescatadas) y condenado por un juez penal de Bogotá a 40 años de cárcel por su

---

<sup>44</sup> Abogada Magister en Ciencias Penales y Criminológicas de la Universidad Externado de Colombia, con especializaciones en derecho penal y criminología. Magistrada de la sala penal Jurisdicción Especial para la Paz.

responsabilidad en la desaparición de dos civiles, poco es lo que cambia en relación con el paradero de los desaparecidos. En etapa de juicio, Sánchez Rubiano indicó: “Villamizar debe "presentarse a decir la verdad: que en el Palacio de Justicia no hubo desaparecidos. Ya en repetidas ocasiones no se ha presentado a declarar y eso nos llena de angustia" (El Colombiano , 2011). También cita el medio de comunicación, para darle peso a sus afirmaciones sobre la no existencia de los desaparecidos, que su defensa demostraría “que los 11 desaparecidos fallecieron al interior del Palacio como consecuencia de las llamas” (El Colombiano , 2011).

A la pregunta sobre una versión sobre los 11 desaparecidos del Palacio de Justicia, el general Rafael Samudio Molina, comandante del ejército nacional para la época, en entrevista del 29 de marzo de 2009 hecha en el diario *El Espectador*, manifiesta lo siguiente:

¿Cuál es su versión sobre lo que pasó con estas 11 personas que siguen desaparecidas?

No tengo ninguna. Está la de los medios de comunicación y las que se dieron en su momento por personalidades que analizaron los hechos con la dimensión que tenían en su momento.

¿Pero sí hay o no desaparecidos?

Le repito: judicialmente, no conozco una sentencia que diga que sí o que no. Hay unas personas que están siendo inculpadas por estos hechos. Es que yo no hago los procesos, yo no soy fiscal, quien tiene que llegar a esa conclusión es la Fiscalía con su material probatorio y los jueces. Y eso puede ir hasta casación en la Corte Suprema.

Es que lo que está bajo investigación no es si hay desaparecidos o no sino quiénes son los responsables de esas desapariciones.

Yo no le puedo dar esa conclusión, no me corresponde, no juego con conclusiones de esa naturaleza, de si los hubo o no. Y eso es lo que he sostenido ante la Fiscalía.

¿Pero usted cree en las versiones de sus subalternos, que aseguran que no se cometieron hechos ilícitos? ¿Cree en sus hombres?

Yo creo en mis hombres, pero más creo en los principios del derecho, en la presunción de inocencia de las personas. Mientras no haya una sentencia, un proceso

terminado sin más recursos, hasta ese momento creeré en la inocencia de todos los que participaron en esa operación.

¿Usted cree que los familiares de las víctimas tienen alguna doble intención, o que están siendo manipulados por terceros o que hay intereses más allá de encontrar los restos de los suyos?

Independiente de la parte humana, de su parte sentimental que entiendo perfectamente, ellos se han constituido como parte civil en los procesos y están haciendo uso de un derecho que yo no voy a controvertir. Lo que sí controvierto es su posición cuando se oponen a que los inculpados utilicen todos los recursos que les da la ley. ¿Si están manipulados? No sé. ¿Si tienen otro interés? Bueno, además de la responsabilidad penal se paga una indemnización, y todo indica que por cada sentencia condenatoria que prospere ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, condenan al Estado y éste tiene que resarcir, entiendo que US \$400.000 por cada persona, eso es lo que se dice relacionado con el interés que pudieran tener. Pensemos que es un interés en resarcir a las víctimas, no me gusta maliciar ni irme más allá de las suposiciones. (Samudio, 2009)

Para tener una comprensión en conjunto de los anteriores testimonios, sinteticemos ahora la información en un cuadro de memoria, por decirlo así, que nos permita reconocer el papel de cada uno, lo que recuerdan, el medio a través del cual recuerdan y la finalidad del ejercicio de memoria.

Tabla 2<sup>45</sup>

## Declaraciones militares sobre el paradero de los desaparecidos

¿Quién recuerda?	Papel/rol ¿qué hacía en el momento?	Asunto	¿Qué se recuerda?	¿Para qué se recuerda?	¿Medio a través del que se recuerda? ¿Cómo se recuerda?	Año declaración
TC Edilberto Sánchez Rubiano	Comandante de inteligencia B-2 de la Brigada XIII al momento de la toma/identificación de liberados en la Casa del Florero	Tortura a desaparecidos del palacio	No hay presos. Los empleados de la cafetería son del M-19. Cogieron hacia el monte y ahora dicen que nosotros los tenemos	Negar responsabilidad de las FF. MM. en torturas y crear una narrativa delincencial al rededor de los miembros de la cafetería	Entrevista de los padres de Lucy Amparo Oviedo con Edilberto Sánchez Rubiano en las instalaciones de la Brigada	1986
Gral. Rafael Samudio Molina	Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares de Colombia	Tortura a desaparecidos del palacio	A nivel del ministerio y del comando del ejercito no se tienen datos sobre personas que hayan sufrido percance (tortura) en tan lamentable hecho	De haber acontecido así, estaría a ordenes de la autoridad competente (demostrar la transparencia de las FF. MM)	Respuesta a una carta enviada por los familiares de los desaparecidos en donde se pregunta por las llamadas que indicaban que sus familiares estaban siendo torturadas en instalaciones militares	1987
TC Iván Ramírez Quintero	Comandante de inteligencia y contrainteligencia (COICI) del ejército nacional	Desaparecidos	"No creo que haya desaparecidos". Ninguna persona de la brigada pudo haber desaparecido personas, menos una persona como yo	Rescatar su inocencia resaltando que no estuvo a cargo de las actividades de retoma	Entrevista diario El Espectador	2008
Gral. Rafael Samudio Molina	Militar retirado	Desaparecidos	No hay una sentencia judicial que diga si hay o no desaparecidos.	Bajo esa premisa todo hombre es inocente hasta que se demuestre lo contrario. Narrativa de que hay intereses económicos	Entrevista diario el espectador	2009
TC Edilberto Sánchez Rubiano	Coronel retirado	Desaparecidos	Que los 11 desaparecidos fallecieron al interior del palacio como consecuencia de las llamas	Demostrar que no hubo desaparecidos	Etapa de juicio contra Edilberto Sánchez Rubiano por el caso de los desaparecidos	2011
Comandante Luis Alfonso Plazas Vega	Comandante de la Escuela de Caballería en Bogotá	Desaparecidos	Los desaparecidos nunca salieron vivos. No hay prueba de que haya desaparecidos	Determinar que lo hay es un montaje con fines lucrativos	Libro: ¿Desaparecidos? El negocio del dolor	2011
Gral. Jesus Armando Arias	Comandante de la brigada XIII	Desaparecidos	Sin conocimiento específico de los desaparecidos. Sin información al respecto	Negar tener responsabilidad directa en la desaparición de civiles	Comparecencia ante la Jurisdicción Especial para la Paz	2023

<sup>45</sup> Es importante precisar que, dentro del ejercicio de interpretación, la casilla denominada "¿Para qué se recuerda?" es una deducción personal, fruto del proceso investigativo, No debe tomarse como declaratoria de viva voz por parte de los personajes aquí mencionados.

## **Memorias emergentes que contrarían la memoria colectiva de la fuerza pública**

Para hacer seguimiento del concepto de memoria emergente, pongamos de manifiesto que “la memoria como experiencia eminentemente individual, privada e interna [cuenta] con su caracterización como fenómeno social, colectivo y público” (Ricoeur, 1999, pág. 15). Ello refiere la idea de que la memoria individual y colectiva emergen y se reconfiguran a través de un cruce entre lo individual y lo colectivo. Ello implica que toda memoria, aun la más individual y privada es constitutivamente de carácter social (Ricoeur, 1999). Siguiendo esta disertación de Ricoeur, Elizabeth Jelin (2002) menciona que

esto implica la presencia de lo social, aun en los momentos más «individuales». «Nunca estamos solos» —uno no recuerda solo sino con la ayuda de los recuerdos de otros y con los códigos culturales compartidos, aun cuando las memorias personales son únicas y singulares—. Esos recuerdos personales están inmersos en narrativas colectivas, que a menudo están reforzadas en rituales y conmemoraciones grupales. (pp. 20-21)

Podríamos sugerir, entonces, que este tipo de memoria surge de manera espontánea y no planificada como parte del ejercicio de memoria de una persona o un colectivo. Esta memoria emergente, siguiendo el carácter político que nos ha venido acompañando, está vinculada a causas sociales fruto de procesos sociales. En la memoria emergente se pueden encontrar discursos de narrativas compartidas, tal como en el caso de los familiares de los desaparecidos del Palacio de Justicia. Esta memoria de los familiares ha pretendido reconfigurar lo que durante mucho tiempo ha querido sostener la memoria oficial. En este sentido, la memoria emergente viene siendo un reclamo que pretende recuperar las voces que han sido silenciadas. Memorias emergentes como las que se observaron en la audiencia celebrada ese 19 de enero, en donde las víctimas exigían la verdad para poder reconciliarse con el pasado y con ellos mismos. En síntesis, la memoria emergente tiene como papel principal oponerse al culto de la memoria oficial, confrontando al olvido que se pretende imponer.

Las memorias emergentes que han contrariado estas voces oficiales se pueden nombrar: Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Comisión de la Verdad, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR), la JEP, entre otros. No obstante, en la raíz de lo que cada una de esas organizaciones ha esbozado para confrontar la memoria oficial, encontramos el testimonio de los familiares de los desaparecidos. Son ellos la memoria emergente más poderosa que a lo largo de estos años ha luchado incesantemente en búsqueda de la verdad. Centrémonos en algunos de esos testimonios. Comencemos, por ejemplo, con el testimonio de Enrique Rodríguez, padre de Carlos Rodríguez:

«Se que mi hijo salió vivo e indemne del Palacio y se dirigió a la casa del florero a donde lo acompañó un sujeto del Servicio de Inteligencia Militar. Al llegar a la Casa del Florero se saludó con varias personas que allí se encontraban en ese momento, pero el individuo que lo acompañaba lo hizo subir al segundo piso.

» Estas son las informaciones que tengo. En el segundo piso estaba el famoso y valiente coronel Alfonso Plazas Vega quien al saber que lo habían sacado de la cafetería le mandó poner esposas con las manos atrás y luego lo atropelló a trompadas y le rompió la cara. Lo que voy a decir son averiguaciones hechas por mí.

» Allí dizque el famoso coronel ordenó llevarlo a los cuarteles de Usaquén y que lo torturaron para que confesara qué hacía en el Palacio de Justicia y tengo informes de que en esas torturas duró mi hijo tres días y al tercer día el propio criminal, ese mismo coronel, lo asesinó y su cadáver fue sepultado en una parte hacia el norte dentro de los cuarteles donde tenían el polígono. Esas son informaciones que yo he obtenido.

» El doctor Serrano fue uno de los que se saludó con Carlos en la Casa del Florero. Y posteriormente él mismo me contó que lo habían obligado a firmar una nueva declaración en la que quitaron aquello según lo cual él lo vio y lo conoció porque aquél iba con frecuencia a la cafetería.

» Yo sé que mi hijo se saludó con varias personas más, pero no recuerdo los nombres, de eso hace 22 años.

»—¿Cómo supo usted que a la salida del Palacio de Justicia su hijo fue escoltado por personas de Inteligencia Militar?

»—Lo supe por mis propios ojos que lo vieron en televisión y por varias personas cuyos nombres no puedo precisar en este momento. Ellos dijeron haberlo visto cuando pasó por la Plaza de Bolívar y lo entraron a la Casa del Florero. Es muy importante precisar que esta es una declaración, como decía, tomada veinte años largos después de ocurridos los hechos y por ello yo he perdido muchos de los datos precisos que tenía respecto dada mi edad.

»—¿Puede recordar las escenas de la salida a qué hora fueron televisadas?

»—La salida propiamente fue alrededor de la una y pico de la tarde. Naturalmente del segundo día de la toma, el 7 de noviembre, cuando los militares resolvieron terminar la balacera.

»—¿De quién obtuvo informaciones respecto a que el coronel Alfonso Plazas Vega fue quien recibió a su hijo en el segundo piso de la Casa del Florero, que luego ordenó su traslado a Usaqué y que al tercer día falleció?

»—De distintas personas que estuvieron en ese sitio, pero no recuerdo los nombres, entre ellas está el famoso doctor Serrano que fue quien reconoció a mi hijo. Además, los mismos individuos que decían trabajar con la Inteligencia Militar me llamaron a mi casa en repetidas ocasiones sin dar su identidad para darme los datos de lo que allí había ocurrido y de lo cual fueron ellos testigos y partícipes. (Castro, 2008, pp. 192-194).

Leamos ahora el testimonio del señor Jorge Franco Pineda, hermano de Irma Franco, rendido ante la fiscalía.

»—El miércoles siguiente cuando yo llego a la oficina y sé de los hechos del Palacio, hago inmediatamente la relación e imagino que se trataba de esa actividad. Ya empiezo a vivir la expectativa de qué pasa.

»—De una vez trato de ir hacia el Palacio y es imposible el acercamiento a esas dependencias. Tengo muchos periodistas amigos que cuando salen del Palacio los sobrevivientes me dicen que ahí estaba mi hermana.

»—Posteriormente en un noticiero de televisión yo la veo en una fila de personas que son conducidas de la puerta del Palacio hacia la carrera séptima. Ella va con una falda

escocesa a cuadros y unas botas. Empiezo a averiguar por la suerte de Irma y cuando llego a mi casa recibo una llamada telefónica de un oficial del policía muy conocido del hogar, amigo, que estaba allá y me manifestó:

«—” Jorge, no se preocupe por Irma que está ilesa. Salió bien. Sin un rasguño. Yo la saludé y la vi en el segundo piso de la Casa del Florero. Está detenida”. (pág. 206-207).

Luz Dari Samper, esposa de David Suspes Celis, chef de la cafetería.

«El 15 de noviembre, ocho días después de la toma, yo tuve una llamada anónima a las 8:24 de la noche. Una persona que dijo ser del B2 de inteligencia del Ejército dijo que ellos habían sacado a los de la cafetería y los habían llevado a la Casa del Florero. En la medida en que iban siendo sospechosos los iban dejando aparte. Que ellos mismos los habían llevado a la Brigada, al batallón de caballería que queda en Usaquén. Que hasta el sábado, hacía ocho días se encontraban vivos. Que ellos habían sido cruelmente torturados. Le pregunté que cómo se encontraban y me respondió que me imaginara la suerte que habían corrido. Que no se podía identificar puesto que estaba amenazado de muerte si daba alguna información». (Castro, 2008, pág. 178)

Elvira de Esguerra, madre de Norma Costanza Esguerra.

Uno llegaba a la conclusión de que mi hija y los de la cafetería estaban vivos porque un soldado me dijo que la tenían en la Caballería. Yo sé que mi hija está viva y es inocente. [...]. El soldado que me lo dijo estaba en la calle, estaba de guardia, nos encontramos afuera y me puse a conversarle. No sé si salía de ahí o de la parte de enfrente porque como vi que era la Brigada Militar no tengo ni idea de qué parte sería él. Me dijo: "Yo tuviera un grado más la ayudaría, pero infortunadamente estoy muy bajo. Digo yo que hoy los quieren desaparecer para ellos quedar bien ante la opinión pública [...]". Al doctor Rodríguez también se lo dijo un soldado de allá mismo". (Castro, 2008, pág. 217)

Deyanira Lizarazo Figueroa, hermana de Gloria Stella Lizarazo.

El escepticismo y la desesperanza se han apoderado de los familiares de Gloria quienes la lloran y recuerdan ahora en la tumba o fosa común donde piensan que fue a parar lo que quedó de su cuerpo, ya que ninguno pudo reconocer ningún detalle o indicio que les llevara a pensar que era ella, o el cadáver de ella lo que examinaron. “Nosotros ya no confiamos en que ella viva. Ha pasado mucho tiempo sin tener noticias de su rastro. Es inútil esperar. Les hemos insinuado a sus hijos que Gloria se encuentra en la fosa común. Vamos todos al cementerio a visitarla y a llevarle flores”. (Gómez, Herrera, Pinilla, 2010, pág. 469)

Los cinco testimonios que anteriormente he citado, tienen en común que, a la fecha, su estatus sigue siendo el de desaparecidos. En la información presentada en la tabla 1, observábamos que en otros casos, al menos han aparecido algunos de sus restos, lo que ha traído algo de tranquilidad y cierre a sus familiares. No es así en el caso de estos testimonios. He allí la preponderancia de citarlos. No obstante, estos testimonios están en sintonía con los testimonios de otros familiares de desaparecidos. Coinciden en ciertos patrones: llamadas anónimas que les indicaban que sus familiares estaban en instalaciones militares, videos que muestran saliendo a sus familiares vivos del palacio, testimonios que los ubican en el segundo piso de la Casa del Florero, etc. Esto es importante mencionarlo porque devela un accionar sistemático, lo que implica que los desaparecidos del palacio no fueron daños colaterales, sino que fueron el resultado de un plan organizado y calculado previamente.

Sitúo a continuación, de manera sintetizada, los testimonios de estos cinco familiares que contrarían las versiones planteadas por algunas de las voces que atendieron la retoma del Palacio de Justicia.

Tabla 3<sup>46</sup>

## Declaraciones de los familiares de algunos de los desaparecidos del palacio

¿Quién recuerda?	Papel/rol ¿qué hacía en el momento?	Asunto	¿Qué se recuerda?	¿Para qué se recuerda?	¿Medio a través del que se recuerda? ¿Cómo se recuerda?	Año declaración
Enrique Rodríguez	Padre de Carlos Augusto Vera (administrador de la	Desaparición de su hijo.	Se que mi hijo salió vivo e indemne del Palacio y se dirigió a la casa del florero a donde lo acompañó un sujeto del Servicio de Inteligencia Militar	Demostrar que su hijo salió vivo del palacio, llevado a instalaciones militares, donde fue torturado, asesinado y desaparecido por el Estado Colombiano.	Entrevista dentro de la investigación ordenada por la fiscal Ángela Buitrago.	2007
Jorge Franco Pineda	Abogado. Hermano de Irma Franco (guerrillera del M-19, que participó de la toma guerrillera).	Desaparición de su hermana	La veo en una fila de personas que son conducidas del palacio hacia la carrera séptima. Un policía me dijo que estaba en la Casa del Florero.	Para demostrar que su hermana salió viva del palacio, quedó en manos de agentes del Estado y nunca más volvieron a saber de ella.	Entrevista dentro de la investigación ordenada por la fiscal Ángela Buitrago.	2007
Luz Dari Samper	Esposa de David Suspes (chef de la cafetería)	Desaparición de su esposo	El 15/11/1985 recibe una llamada anónima que le informa que los empleados de la cafetería fueron llevados a la Casa del Florero.	Demostrar que salió con vida y lo desaparecieron forzosamente.	Entrevista dentro de la investigación ordenada por la fiscal Ángela Buitrago.	2007
Elvira de Esguerra	Madre de Norma Constanza Esguerra, visitante ocasional del palacio.	Desaparición de su hija	Un soldado de la Brigada 2 le indicó que en la Escuela de Caballería tenían a su hija. Esta información fue corroborada por otras personas.	Para demostrar que su hermana salió viva del palacio, quedó en manos de agentes del Estado y nunca más volvieron a saber de ella.	Entrevista dentro de la investigación ordenada por la fiscal Ángela Buitrago.	2007
Deyanira Lizarazo Figueroa	Hermana de Gloria Stella Lizarazo (quien lavaba los platos en la cafetería del palacio)	Paradero de su hermana	Desde el momento de lo acontecido han asumido que se encuentra en una fosa común.	Asumir que ella está muerta.	Declaración entregada a la Comisión de la Verdad	2010

### Análisis de la memoria colectiva de la fuerza pública y posibles abusos de la memoria natural en la constitución de esta

El análisis de la memoria colectiva de la fuerza pública, que durante mucho tiempo se ha mantenido como memoria oficial, nos lleva a pensar en lo complejo de cómo la memoria puede ser manipulada en contextos de violencia, de intereses políticos, económicos y morales. Analicemos, ahora, las conductas y/o afirmaciones de las voces de los militares, anteriormente expuestas, que atendieron la retoma del Palacio de Justicia y cómo en ellas se puede evidenciar el abuso de memoria.

<sup>46</sup> De igual manera, la casilla “¿Para qué se recuerda?” es fruto del trabajo interpretativo.

Aunque Belisario Betancur, en sentido estricto, no hacía parte de la operación de retoma del palacio, no se puede desconocer que, por determinación constitucional<sup>47</sup>, era el jefe de los ejércitos de la república. Quiere decir ello, que era responsable absoluto de cada determinación que conllevara al restablecimiento del orden. Por dicha razón se nos hace necesario dedicar algunas líneas al ya fallecido exmandatario. Lo primero que cabe mencionar es que, desde la finalización de tan macabros acontecimientos hasta el día de su deceso, en su ser predominó el silencio acerca de lo acontecido con los desaparecidos. Habíamos mencionado que, una vez finalizada la toma y retoma, en alocución presidencial del jueves 07 de noviembre, había legitimado las acciones desmedidas, por parte del ejército, mediante las cuales se había recuperado el Palacio de Justicia. Indicando que todo lo que se había realizado se encontraba dentro del marco de la ley. Con dicha legitimación, lo realizado con los desaparecidos también encontró justificación.

Desde ese momento se empezó a robustecer una memoria dominante: la de las fuerzas militares, quienes asumieron los acontecimientos del Palacio de Justicia como un momento de gloria, en tanto se erigieron como héroes de la patria. Parte del culto a la memoria oficial tiene que ver, entre otras, con asegurar privilegios<sup>48</sup> en el seno de la sociedad y, precisamente, un militar que haya sido conjurado como héroe, no deseará que esa figura caiga en el olvido. El culto a la memoria del “héroe de la patria” manipula la memoria, pues con ello solo se pretende distorsionar la verdad de los hechos. Con la figura del héroe de la patria se idealiza el pasado, absolutizándolo, aferrándose a esos recuerdos de manera obsesiva, cerrando la posibilidad al diálogo con las narrativas que tienen otras apreciaciones, aumentando con ello las tensiones y las divisiones.

Mientras los militares asumían la finalización de la retoma como momento de gloria, para los familiares de los desaparecidos comenzaba un camino de incertidumbre, que no sólo implicó perder a sus seres queridos sino la tortura de no saber qué pasó con ellos. La manipulación de la memoria, vinculada a la ideología, se manifiesta cuando selectivamente se impone una narrativa, a saber, “dentro de la ley” y “el héroe de la patria”, para beneficiar los intereses del gobierno de turno, silenciando inmediatamente cualquier otro punto de vista que hubiese surgido en el momento.

---

<sup>47</sup> Artículo 120, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia de 1886.

<sup>48</sup> Económicos, políticos, morales, etc.

Desde esta perspectiva, en la que los acontecimientos han sido legitimados por la cabeza más representativa del espectro político de un país, debemos entender que “la ideología, en definitiva, gira en torno al poder” (Ricoeur, 2003, pág. 114). Betancur, con sus palabras legitimó la autoridad del orden, del poder; poder que se ejerce entre quienes gobiernan y los que son gobernados; poder legítimo para hacerse obedecer. La ideología que operó en el accionar del presidente conservador, claramente era una ideología política, toda vez que sus actos se suscribieron en un marco social donde confluían ideas y principios de cómo debería funcionar la sociedad, previendo posibles problemas para plantear posibles soluciones, tal como aconteció en la estrategia denominada “la ratonera”<sup>49</sup>, que plantea que los militares permitieron el acceso del M-19 al Palacio de Justicia para poderlos liquidar allí. O la denominada “operación rastrillo”, que planeaba liquidar a los pocos guerrilleros que aún se resistían a la fuerza pública en el tercer y cuarto piso, en la mañana del 07 de noviembre, ignorando con ello el hecho de que aún quedaban civiles dentro del palacio. Con ese accionar no solo liquidarían al grupo insurgente, sino que podrían reafirmar su autoridad militar.

En este abuso de memoria los recuerdos se convierten en elementos al servicio de la ideología. Pensemos en uno de los momentos que se esbozaban en la introducción. Ese momento en el que los tanques cascabel entraban a fuego en el interior del Palacio. Para el estamento militar, ese momento glorifica el vigor y el poderío del arsenal militar y que gracias a ello vencieron. Ese momento de glorificación encuentra su punto culmen en la célebre frase, del entonces coronel Luis Alfonso Plazas Vega, “¡Mantener la democracia, maestro!” expresada a los medios de comunicación la noche del 06 de noviembre de 1985 a las afueras del Palacio de Justicia, mientras en su interior persistían los combates entre el ejército y el grupo guerrillero.

Pero poco se habla de los daños colaterales que dejó en las víctimas. Por ejemplo, el expuesto por Yolanda Santodomingo Albericci, estudiante de Derecho de la Universidad Externado de Colombia para la fecha de los acontecimientos. En esa época, con 20 años, se encontraba en el Palacio de Justicia porque debía presentar un examen con el conyuge de la

---

<sup>49</sup> Se ha dicho que la edificación del Palacio era una caja en otra caja, dado que entre las fachadas y las oficinas quedaba un espacio de “pasos perdidos”, lo que dificultaba la salida de quienes estaban dentro y, además, sólo tenía el acceso y salida de los vehículos por los garajes y la entrada y salida de personas por la puerta principal. Esta disposición del palacio sería aprovechada por los militares para liquidar a los guerrilleros en el interior. Sobre esta teoría es necesario mencionar que apenas es una hipótesis que nunca pudo ser constatada.

Sala Penal de la Corte Rafael Urrego<sup>50</sup>. Estando en el interior del Palacio de Justicia, con su compañero Eduardo Matson (también estudiante del Externado), y al producirse la incursión del M-19, buscan la manera de evacuar el edificio. Es así como se encontraron con “Rambo Criollo”<sup>51</sup>, quien los dirige donde se encuentra el (GOES); grupo que posteriormente les denomina como “especiales” a ella y a su compañero. Bajo esta denominación, fueron llevados por el GOES al Museo Casa del Florero donde posteriormente fueron torturados. Es aquí donde se sitúa con precisión el testimonio de Yolanda: “Lo único que sé es que ya era de noche y estando allí se sintió un cañonazo” (Castro, 2008, Pág. 103). Ese mismo “cañonazo” que impactaba contra la fachada del Palacio de Justicia y que sería registrado por una cadena televisiva extranjera<sup>52</sup>. Ese momento que para los militares representaba el poderío militar, para los rehenes representaba el terror de perder la vida.

Esta narrativa que impone el heroísmo militar se consagra como abuso de memoria, pues mediante ella se ha pretendido evadir las responsabilidades políticas, éticas y legales. Con la imposición de recordar tal acontecimiento como gloria del ejército nacional, se obliga a olvidar lo traumático que pudo ser. En tal sentido, la imposición no se trata solamente de lo que se debe recordar sino también la imposición de olvidar. “Las borraduras y olvidos pueden también ser producto de una voluntad o política de olvido y silencio por parte de actores que elaboran estrategias para ocultar y destruir pruebas y rastros, impidiendo así recuperaciones de memorias en el futuro” (Jelin, 1998, pág. 29). “Sin embargo, los recuerdos y memorias de protagonistas y testigos no pueden ser manipulados de la misma manera (excepto a través de su exterminio físico)” (pág. 30).

Lamentablemente, tal es el caso, una vez finalizada la toma. Se logró determinar que los cuerpos de las víctimas fueron movidos, lavados o alterados antes de la intervención de Medicina Legal, lo que dificultó la identificación de los restos y la reconstrucción de los hechos. Desde ese momento, ya se quería imponer una narrativa oficial. Un escenario prefabricado que posteriormente permitiera declarar contundentemente que “no hubo desaparecidos sino malas identificaciones”. Estas palabras proferidas por los militares y

---

<sup>50</sup> Conjuez de la Sala Penal

<sup>51</sup> Es el apodo de Jaime Alberto Sierra, ex infante de la Armada Nacional quien había sido retirado del servicio un año atrás por faltas disciplinarias y luego tendría un papel preponderante, a pesar de su condición de civil, en la retoma del Palacio.

<sup>52</sup> Véase <https://www.youtube.com/watch?v=IvjTbTp8zPE>

ampliadas por otros estamentos de la sociedad como aconteció en el año 2019, en el que la Fiscalía General de la Nación, representada por el Fiscal Jorge Ricardo Sarmiento, sustentó que "no hubo personas desaparecidas, sino malas identificaciones y la entrega equivocada de cuerpos a los familiares de las víctimas" (Arana, 2019), pueden entenderse como un intento de reescribir la historia y deslegitimar otras versiones como las testimoniadas por los testigos oculares, por familiares de los desaparecidos, y las emitidas en sentencias judiciales como, por ejemplo, la de CIDH que responsabilizó al Estado Colombiano por dichos hechos. Se puede entender como un intento de establecer como verdad, lo que la memoria oficial de los militares ha dicho sobre los desaparecidos, con el fin de sostener memorias oficiales excluyentes que pretenden legitimar el poder y las acciones mediadas por este.

La negación de los desaparecidos del Palacio de Justicia por parte de los mencionados militares, a la luz del marco conceptual de Paul Ricoeur y el contexto histórico del evento, puede considerarse un abuso de la memoria, ya que distorsiona la relación ética y crítica con el pasado, perpetúa la impunidad y afecta la verdad histórica y la justicia para las víctimas.

### **Duelo y melancolía**

Miremos, entonces, si esta manera de afirmar sobre lo acontecido con los desaparecidos está mediada por la melancolía o por el duelo. Habíamos mencionado que la melancolía encierra de manera indefinida a la persona en el trauma y, que mediada por la condición patológica, la memoria se vuelve obsesiva evitando construir un sentido de superación de lo acontecido. Mientras que en el duelo se vela por la construcción de sentido, en la melancolía hay carencia de dicha construcción, lo que le lleva a abstraerse del tiempo presente y quedarse encerrado en el pasado.

Si en vez de la melancolía apareciera el duelo, los militares reconocerían la pérdida de las víctimas. No obstante, esta manera de afirmar es problemática porque da a entender que los militares se han sumergido en la nostalgia de la pérdida y esto les ha impedido el duelo, lo que pondría de manifiesto la condición patológica y así mismo el abuso de memoria. Sin embargo, no es tan simple como ello. No es este el sentido en el que debe entenderse la nostalgia. Más bien, corresponde al tratamiento que le vinculaba con la *acedia*. Aquella "especie de pereza, de lasitud, de hastío" (Ricoeur, 2003, pág. 106), de cansancio que impide el trabajo de memoria. La *acedia* absorbe e impide el trabajo de memoria, suspendiéndolo de

manera indefinida. En esa suspensión, la predominancia del “yo” es absoluta y el entorno y las personas que me rodean no tienen mayor relevancia. Ello implica que el único relato que tiene validez es el que yo tengo por contar, desechando los de los demás. Esa negación al diálogo impide que se establezca la responsabilidad colectiva y, a su vez, niega el dolor de las víctimas.

Así pues, al no reconocer los desaparecidos del Palacio de Justicia y reducirlos a “malas identificaciones” se evita enfrentar la realidad del dolor causado; si no se negara, se transformaría dicha realidad. El duelo debe conllevar a la reconciliación con el pasado. No obstante, ellos desatienden cualquier posibilidad de reconciliación con las víctimas, toda vez que siempre han velado por defender su propia inocencia, deslegitimando las demandas de las víctimas, negando la verdad que las familias han buscado hasta ahora. En ese camino, las víctimas han tropezado fuertemente al encontrarse, por ejemplo, con la liberación del coronel Luis Alfonso Plazas Vega<sup>53</sup>, puesto que al haber material filmográfico (*huella material*) que muestra víctimas saliendo vivas y que posteriormente desaparecieron, se presenta como una afrenta, pues con ello se pretende perpetuar la versión oficial.

Nos encontramos, entonces, frente a una memoria bloqueada que le es propia a la melancolía. En este punto, si se tratara de hacer duelo, los militares deberían construir una historia con las evidencias que se han escapado a su investigación y al rol de garantes de la sociedad democrática que le es propia a los miembros de la fuerza pública. Contrario a ello, se ha evidenciado que la memoria ha sido manipulada con fines políticos, queriendo favorecer la conservación de la “buena” imagen de la institución (ejército, policía, gobierno).

Analicemos, en este momento, algunas de las aseveraciones de los militares de manera individual.

Dentro de su narrativa, Plazas Vega no sólo ha negado la existencia de los desaparecidos, sino que también ha indicado que el proceso judicial que le condenó ha sido un “fraude procesal”:

---

<sup>53</sup> La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia de Colombia le absolvió el 16 de diciembre de 2015 en una votación de tres a cinco a su favor, ordenando su libertad inmediata. De esta manera, Plazas Vega queda eximido de toda responsabilidad por la desaparición forzada de dos personas en la retoma del Palacio de Justicia.

La juez María Estela Jara<sup>54</sup> y la Fiscal Ángela María Buitrago<sup>55</sup> deben ser investigadas por violación del debido proceso. Esas funcionarias montaron un proceso no equitativo: aceptaron pruebas falsas, fabricaron testigos, utilizaron delincuentes encarcelados a quienes ofrecieron dádivas y beneficios procesales a cambio de que acusaran al coronel Plazas. (Plazas, 2011, pág. 24)

Dicha afirmación viene acompañada de la recurrencia a la victimización. En la entrevista titulada, *Luis Alfonso Plazas Vega, el coronel en su laberinto*, del programa *Los Informantes* de Caracol Televisión, el coronel define su libro, *¿Desaparecidos? El negocio del dolor*, como “un documento histórico que queda para la memoria de lo que ha sido el proceso más injusto contra un servidor público en Colombia” (Arango, 2016). Esto pone de manifiesto que la auto victimización lo lleva a centrarse únicamente en su propio sufrimiento más que en el de los desaparecidos y los familiares de los desaparecidos (víctimas) y, en ese sentido, solamente ha buscado la justicia para sí. Con ello no se atiende el deber ser de la memoria: “hacer justicia, mediante el recuerdo, a otro distinto de sí” (Ricoeur, 2003, pág. 121). La segunda consideración tiene que ver con el riesgo que advertía Todorov sobre la convicción. Plazas Vega asume que su investigación y su testimonio deben tomarse como historia, lo que condena a otras memorias que contrarían lo expuesto por él.

En el caso de Jesús Armando Arias Cabrales, durante la audiencia única de aporte a la verdad que se realizó con el alto oficial, el 09 de enero de 2023 ante la JEP, los familiares de las víctimas solicitaron se rompiera el pacto de silencio que hasta este momento sigue privilegiando la impunidad. Impunidad como la que en su momento señalara Amnistía Internacional<sup>56</sup> cuando

expresó su preocupación en torno a que “esta delegación de la jurisdicción exclusiva<sup>57</sup> para investigar y castigar la violación de los derechos humanos a las Fuerzas Armadas

---

<sup>54</sup> Fue la juez que condenó, en el año 2010, a 30 años de prisión al coronel Alfonso Plazas Vega por el caso de los desaparecidos. Era Juez Tercera Penal Especializada de Bogotá. Después de esa sentencia, abandonó el país producto de las amenazas que conllevó estar a cargo de ese proceso judicial.

<sup>55</sup> Buitrago fue la fiscal encargada ante la Corte Suprema de Justicia desde 2005. Ella desenterró el proceso del Palacio de Justicia y pidió la condena a 30 años de cárcel a Luis Alfonso Plazas Vegas.

<sup>56</sup> Movimiento global que trabaja para proteger los derechos humanos en todo el mundo. Su objetivo es conseguir que todas las personas disfruten de sus derechos, investigando y denunciando violaciones, campañas de concienciación, exigiendo rendición de cuentas a los infractores y promoviendo cambios legislativos. Es una organización independiente, financiada por sus miembros y donantes.

<sup>57</sup> Justicia Penal Militar

ha resultado, en la práctica, en la impunidad absoluta ante la ley de las fuerzas policiales y militares que torturan, desaparecen o ejecutan extrajudicialmente a supuestos subversivos” (Gómez, Herrera, Pinilla, 2010, pág. 61)

El hecho de haber permitido que las fuerzas militares, mediante la Justicia Penal Militar, fueran juez y parte en un mismo caso conllevó a que los militares se mantuvieran en sus puestos como si nada hubiese pasado, ignorando el uso excesivo de la fuerza en la retoma, las torturas, las ejecuciones extrajudiciales<sup>58</sup> y los desaparecidos. No hubo seguimiento por parte de los órganos de control Estatal. El presidente de la república se hizo a un lado en este sentido, guardando silencio absoluto.

Este silencio ha sido y es parte central en la interpretación y explicación de los abusos de la memoria frente a un suceso marcador de la historia sociopolítica de Colombia. Este pacto de silencio es ejemplo de una condición patológica pues nos encontramos de frente a una memoria bloqueada. Ejemplo de ello es el coronel retirado cuando al ser interrogado por el destino de los desaparecidos ha preferido evadir el tema y negar conocimiento de ello.

De esta memoria bloqueada, también es ejemplo la demora en la desclasificación de los archivos de inteligencia<sup>59</sup>, tanto en Colombia como en los Estados Unidos, lo que a su vez ha contribuido a la manipulación de ella y en ese mismo sentido se ha convertido en *memoria obligada*, pues al no desclasificar esos archivos se impone el hecho de olvidar, de “superar” el pasado.

Las declaraciones de Iván Ramírez Quintero, sobre los desaparecidos, impiden un duelo adecuado a las víctimas, pues ante la ausencia de información de lo acontecido, el suceso doloroso se repite una y otra vez sin poder encontrar un final. El final sería saber el destino que corrieron sus familiares. Ricoeur argumenta que un *olvido feliz* (olvido justo) es necesario para procesar el pasado y permitir la reconciliación. Este tipo de olvido puede

---

<sup>58</sup> De las cuales existen soportes documentales como las de el magistrado auxiliar Carlos Horacio Urán, el guerrillero William Almonacid, la guerrillera Irma Franco, el guerrillero Alfonso Jacquin.

<sup>59</sup> Solo hasta el año 2010 en medio de un proceso judicial liderado por el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR) se logra la desclasificación de documentos del Departamento de Estado, los cuales confirmaban la responsabilidad de las fuerzas militares y del gobierno en la desaparición y ejecución de civiles durante la retoma del Palacio de Justicia. Ya para el año 2023 El National Security Archive publicó un análisis basado en documentos desclasificados sobre el evento de 1985. Finalmente, en 2024, el presidente Gustavo Petro pidió formalmente al gobierno de Estados Unidos que desclasifique archivos adicionales relacionados con la toma del Palacio de Justicia.

entenderse como aquel que “impide que la acción continúe, ya por imbricaciones de roles imposibles de aclarar, ya por conflictos insuperables en los que las discrepancias son insolubles, ya por daños irreparables que, muy a menudo se remontan a épocas remotas” (Ricoeur, 2003, pág. 653). No se refiere ello a borrar simplemente el pasado, sino que plantea la necesidad de un tipo de olvido que permita procesar el pasado sin caer en la tiranía de la memoria obsesiva o en la manipulación política, como la amnistía forzada, que es precisamente aquella que plantea un “borrón y cuenta nueva” como si nunca hubiese pasado nada. Es precisamente lo que Ramírez Quintero desea conseguir con la negación absoluta de los hechos. Al rechazar la existencia de los desaparecidos, se bloquea la posibilidad de que los familiares de las víctimas encuentren verdad y cierre definitivo. Este tipo de olvido es necesario para vivir y no ser aplastados por el peso de ese pasado. No se olvida para negar el pasado sino para poder vivir nuevamente.

El ejercicio de memoria debe ser un ejercicio justo. En ese ejercicio se procura respetar la dignidad de las víctimas. La negación que las voces oficiales hacen con lo acontecido con los desaparecidos, reduciéndolos a una invención para hacer negocio de ello, tal como lo ha sugerido Rafael Samudio Molina en la entrevista anteriormente citada, es dolorosa. Y lo es porque cuando se afirma de tal manera, se está induciendo a pensar que siendo víctima existe el derecho a quejarse, a protestar a exigir y a que el/los culpables sientan la necesidad de satisfacer las peticiones de la víctima. Con ello se asegura “la atención y, por tanto, el reconocimiento de los demás” (Todorov, 2000, pág. 34). Esto, adicionalmente, trae grandes beneficios porque entre más daño se haya causado en el pasado, mayores serán los derechos en el presente: la figura de víctima resulta más “rentable” que la figura reparada. Rentable en términos económicos y morales. Esta manera de sugerir deslegitima las pretensiones de las víctimas e ignora su dolor. Se deja de lado el principio de hacer memoria para buscar justicia a otro distinto de sí mismo.

Resumiendo, los abusos de memoria cometidos por estos militares, al negar los desaparecidos del Palacio de Justicia, se ha manifestado a través de la alteración de pruebas, la negación de hechos, la estigmatización y deshumanización de las víctimas, la manipulación ideológica, el bloqueo de un olvido justo, la obstrucción de la justicia, la distorsión de la verdad histórica y el control de las narrativas públicas. Es la perpetuación de la impunidad y la polarización de la memoria colectiva. Estas prácticas contribuyen a

mantener una narrativa que protege a los perpetradores, perpetuando la impunidad y profundiza el dolor de las familias, obstaculizando el camino hacia una sociedad que aprenda de su pasado. Adicionalmente, contradicen las evidencias históricas y judiciales, al tiempo que violan el deber ético de una memoria justa que honre a las víctimas y fomente la verdad y la reconciliación, labor en la que persisten los familiares y las organizaciones de derechos humanos que mantienen y han mantenido viva la lucha por la memoria y la justicia.

#### 4. Conclusiones

1. En la configuración de la memoria oficial sobre lo acontecido con los desaparecidos del Palacio de Justicia, han existido abusos de la memoria natural, mediante la manipulación de las narrativas, con fines políticos que permitan perpetuar la impunidad.
2. El ejercicio de memoria, como terreno en disputa, debe seguir siendo objeto de estudio. Mediante el ejercicio de memoria se evita que las capacidades creativas del hombre sean diezmadas. Este riesgo se corre cuando la memoria que prevalece es una memoria manipulada ideológicamente, una memoria impedida (patológica) o como memoria obligada, que bloquean la reconciliación y distorsionan la verdad histórica.
3. La memoria del pasado ha de ser conservada no con el fin de exigir condenas de hechos catastróficos acontecidos, sino para estar preparados frente a situaciones nuevas, similares o análogas. Sírvase citar, en este momento, el consejo que el expresidente Julio Cesar Turbay Ayala<sup>60</sup> (presidente de la república 1978-1982) le dio a Belisario Betancur mientras se libraban los combates en el Palacio de Justicia, rememorando lo acontecido en la toma de la embajada de República Dominicana (1980). A saber,

---

<sup>60</sup> Citar la opinión que en su momento expresó el expresidente liberal, para orientar la actuación del expresidente conservador, no debe entenderse como un intento por situar a Julio Cesar Turbay como referente moral. A juicio personal, Turbay Ayala, es (fue) un personaje cuestionable por varias razones. Entre ellas, el Estatuto de Seguridad (1978-1982) promulgado en Colombia, durante su gobierno, que fue un régimen penal de excepción para contrarrestar la subversión y el narcotráfico. Este estatuto fue criticado por generar detenciones arbitrarias, allanamientos sin orden judicial, tortura, desapariciones forzadas y el juzgamiento de civiles en consejos de guerra. Afectó a sindicalistas, líderes sociales, universitarios e intelectuales, considerados por el gobierno como enemigos. Adicionalmente, también es cuestionable por sus posibles nexos con el narcotráfico. En este sentido, invito al lector a vincular dicho consejo como fruto del valor ejemplarizante de la memoria.

que si les permitía un tiempo para reflexionar no reaccionarían en la forma criminal que los había determinado a asaltar el Palacio agregándole que, a mi juicio, unas personas que tuvieran tiempo para pensar vacilarían en jugarse la vida y concluirían en el arreglo en que concluyó la embajada, cuando se entregó a cambio simplemente de preservarles la existencia” (Castro, 2007, pág. 235).

Aunque había tenido un costo político alto para su presidencia, porque sentían que el M19 se había burlado del gobierno, se lograron salvar las vidas de las personas involucradas. Qué tanto hubiesen cambiado los hechos si se hubiese atendido esa alerta. El holocausto del Palacio de Justicia es un hecho del pasado, pero su recuerdo sigue siendo necesario. Aunque el paradero de las personas desaparecidas continúa siendo incierto, debemos preservar esa memoria colectiva para mantenernos vigilantes y evitar que tragedias semejantes se repitan. Este es el valor ejemplarizante de la memoria.

4. Esta investigación ha sido un intento por lograr una perspectiva diferente de lo que se ha dicho del Palacio de Justicia, y se defiende desde el programa de filosofía porque, en la base misma de la investigación, se ha querido indagar por un principio teleológico de la memoria, como se ha conceptualizado a lo largo del presente escrito. Dicho principio se puede definir mediante las siguientes preguntas: ¿Para qué la memoria? ¿Cuál es el fin de la memoria? ¿Para qué recordar estos acontecimientos? Mas aún, y como interrogante clave, ¿Cuál es el deber ser de la memoria? Para responder a esta última cuestión, habrá que entender la relación entre individuos que recuerdan. En esa relación hay un deber para con el otro, es allí donde la memoria se vuelve ética porque el deber ser de la memoria es hacer justicia, a partir del recuerdo, a otro distinto de sí, y esto se logra cuando no se condenan memorias, incluso memorias que se consideren reaccionarias.

Si me pregunto ¿Cuál es mi responsabilidad frente al pasado?, bien puedo responder, que hacer justicia, mediante el recuerdo, a otro distinto de mí, y en este mismo sentido, frente a acontecimientos tan dolorosos, es mi deber el de no olvidar. No olvidar es un reconocimiento del otro y de su dolor, y tal vez, esa sea la principal apuesta ética del ejercicio de memoria: no olvidar. Y para hacerlo posible es oportuno preguntar: ¿Cómo se enseña el pasado? Pregunta que no es exclusiva de la filosofía y que está abierta a otras ciencias sociales pero que si le es especial.

5. Creo que la perspectiva filosófica de lo ocurrido en el Palacio de Justicia debería lograr una perspectiva abarcante que permita ver a las víctimas, la memoria, el accionar de la guerrilla y de las fuerzas armadas, la reacción de la sociedad civil y de sus instituciones en sus justas medidas, sin embargo, la consecución de esta perspectiva es compleja por la disparidad de testimonios y vivencias del acontecimiento mismo. Cuando hablábamos de la huella psíquica, mencionábamos que esta puede plasmar en el alma una opinión unas veces falsa y otras veces verdadera, en relación con el dolor y con el placer que se derivan del acontecimiento denominado llamativo. Esta vivencia del placer, pero principalmente del dolor, dificulta esta perspectiva abarcante. Los límites del dolor del otro, siéndome ajenos por su carácter subjetivo y variable, dificultan el que yo pueda entender el porqué de su postura unas veces muy radical o ideologizada, porque esos dolores pueden exceder mi comprensión ordinaria.

En este punto se hace necesario una voluntad que escuche. No obstante, es complejo encontrar esas voluntades, principalmente en los victimarios o, por lo menos, esa es la sensación que me deja la presente aventura. Este tipo de voluntad es a la que Ricoeur denomina voluntad tenaz, y tiene este carácter porque implica comprender a esos otros a los que la historia hizo (mis) enemigos. La voluntad tenaz es “el mandato radical de amar a los enemigos sin reciprocidad” (Ricoeur, 2003, pág. 625). Esto último implica el donarse de manera desinteresada: una actitud noble que no es sencilla de asumir. Para ello se requieren voluntades dispuestas a escuchar, voluntades que, ante el testimonio de los horrores de la verdad no procedan al señalamiento, al juicio, al desprecio y a la búsqueda de venganza. Voluntad de recordar en contraposición a la lasitud.

Decía que creo que la postura abarcante es posible si en los trabajos de memoria se vela por la construcción de una *memoria justa*. Aquella en donde las memorias plurales sobre un mismo acontecimiento se reconocen mutuamente, pues la experiencia de las víctimas es diferente a la de los victimarios y a la de las instituciones encargadas de impartir justicia. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, en ese reconocimiento, estos actores no pueden situarse en el mismo plano ético. El reconocimiento del dolor de las víctimas es primordial. La inclusión de los victimarios en los procesos de construcción de memoria no implica una justificación de su accionar, sino implica que asuman sus responsabilidades (donarse). Sin

esto último, una visión monolítica de los sucesos acontecidos se hace insostenible. Tanto mismo sucede con las instituciones. Durante décadas, los órganos de control encargados de impartir justicia fueron inoperantes y no reconocieron el carácter que les exigía el momento histórico. No se evitó la manipulación, se silenciaron las memorias emergentes, no solo ideológicamente sino físicamente, sin que esto desembocara en condenas ejemplares, por ejemplo. Para lograr esta visión abarcante se requiere el reconocimiento, el perdón y la reconciliación. Lamentablemente el primero no ha acontecido.

## Referencias

- Arana, J. (28 de Agosto de 2019). *El Tiempo*. Obtenido de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/la-fiscalia-dijo-que-no-hubo-desaparecidos-en-el-Palacio-de-justicia-405840>
- Arango, M. E. (10 de Mayo de 2016). *YouTube*. Obtenido de YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=oH2xJp63iEA>
- Aristóteles. (1993). *Parva Naturalia*. (J. Serrano, Trad.) Madrid: Alianza Editorial.
- Castro, G. (2008). *El Palacio sin máscara*. Bogotá: Planeta.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (20 de 10 de 2015). *Centro Nacional de Memoria Histórica*. Obtenido de Centro Nacional de Memoria Histórica: <https://centrodehistoriahistorica.gov.co/tag/palacio-de-justicia/>
- Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. (06 de Noviembre de 2023). *Comisión Intereclesial de Justicia y Paz*. Obtenido de Comisión Intereclesial de Justicia y Paz: <https://www.justiciaypazcolombia.com/toma-y-retoma-del-palacio-de-justicia/>
- Consejo de Estado. (2020). *Consejo de Estado*. Obtenido de Consejo de Estado: <https://www.consejodeestado.gov.co/toma-y-retoma-de-palacio-de-justicia/index.htm>
- El Colombiano . (15 de Noviembre de 2011). Fiscalía pide declaración de testigo clave en proceso contra coronel (r) Edilberto Sánchez. *El Colombiano*.
- Gasset, J. O. (1914). *Meditaciones del Quijote* (Vol. I). Madrid: Publicaciones de la residencia de estudiantes.
- Grupo de Memoria Histórica. (2013). *¡BASTA YA! COLOMBIA: MEMORIAS DE GUERRA Y DIGNIDAD*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Halbwachs, M. (2004). *La memoria colectiva*. (I. S. Arroyo, Trad.) Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo veintiuno de españa editores , s.a.
- JEP Colombia. (17 de Enero de 2023). *YouTube*. Obtenido de YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=pb80GenUcdQ&t=23496s>
- Jimeno, R. (1989). *Noche de lobos*. Bogotá: Folio.

- Jorge Aníbal Gómez, J. R. (2010). *Informe Final: Comisión de la verdad sobre los hechos del Palacio de Justicia*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Plazas, L. (2011). *¿Desaparecidos? El negocio del dolor*. Bogotá: Dipon.
- Plazas, L. A. (2011). *¿Desaparecidos? El negocio del dolor*. Bogotá: Gato Azul.
- Ramírez, I. (19 de Marzo de 2008). 'No creo que haya desaparecidos': Ramírez. (D. C. Núñez, Entrevistador)
- Ricoeur, P. (1999). *La lectura del tiempo pasado: Memoria y olvido*. Madrid: Arrecife.
- Ricoeur, P. (2003). *La memoria, la historia, el olvido*. (A. Neira, Trad.) Madrid: Trotta.
- Samudio, R. (29 de Marzo de 2009). "Hubo una justicia selectiva". (D. Durán, Entrevistador)
- Sánchez, J. (24 de Abril de 2024). *YouTube*. Obtenido de YouTube: [https://www.youtube.com/watch?v=Np\\_gOVTdVi8&t=29s](https://www.youtube.com/watch?v=Np_gOVTdVi8&t=29s)
- Seminario Memoria. (31 de Enero de 2021). *YouTube*. Obtenido de Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=ZvxGm55EF6E>
- Todorov, T. (2000). *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Paidós.
- Vega, L. A. (21 de Octubre de 2007). *YouTube*. Obtenido de YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=RXqIdy56LIU>

## Anexos

## A. Sinopsis visual



## Planteamiento del problema



Hecho histórico: el 6 y 7 de Noviembre de 1985 un comando armado del M-19 se toma el Palacio de Justicia (PJ). Sede y símbolo del poder judicial en Colombia. La ofensiva guerrillera es repelida por las fuerzas militares, el GOES de la policía, miembros del Batallón Guardia Presidencial en una cruenta batalla que dejó uno de los momentos mas dolorosos de nuestra historia. 27 Horas después, el saldo trágico: 111 personas entre magistrados, funcionarios, civiles, guerrilleros, uniformados muertas. También 11 personas fueron desaparecidas.

### Desaparecidos del Palacio de Justicia (PJ)

¿Hubo desaparecidos en el holocausto del PJ o no y todo se correspondió a un tema de malas identificaciones?

Disputa entre *memoria oficial* y *memoria emergente*.

Para el estamento militar no hubo desapariciones y por el contrario se preservó la institucionalidad del país.

Para los familiares de víctimas hubo violaciones de derechos humanos, torturas, desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales. Lucha entre verdad y negación; lucha entre el silencio y el testimonio, lucha entre el olvido y la memoria.

La memoria: es un terreno en disputa.

Hipótesis: ha surgido la ambición de querer dominar la memoria para favorecer determinados intereses en algunos militares que atendieron la retoma del PJ, y en "esta ambición de dominio reside, sin duda, la posibilidad de deslizarse del uso al abuso".

La memoria colectiva de los mandos militares se ha impuesto abusivamente para mostrar un relato tendencioso, carente de verdad.

## Planteamiento del problema

¿Cómo la memoria oficial de las voces del ejército, que atendieron la retoma del Palacio de Justicia, puede entenderse a partir de las categorías con las que Ricoeur analiza los abusos de la memoria natural, a propósito de los desaparecidos del PJ?

Paul Ricoeur, *La memoria, la historia, el olvido*, del año 2003

Memoria Impedida (Nivel Patológico terapéutico)  
Memoria manipulada (Nivel práctico)  
Memoria obligada (Nivel ético-político)



Objetivos		
	<p>Analizar algunos relatos de militares que atendieron la retoma del Palacio de Justicia, desde una perspectiva hermenéutica, para indagar si, en la construcción de su testimonio sobre el paradero de los desaparecidos han existido abusos de memoria.</p>	
<p>Enunciar desde la perspectiva de Paul Ricoeur los conceptos clave para dar cumplimiento con el objetivo general. Tales conceptos como memoria natural y abusos de memoria.</p>	<p>Recoger y caracterizar algunos relatos que den muestra de la pugna entre quienes afirman la existencia de los desaparecidos del Palacio de Justicia y de los que la niegan.</p>	<p>Indagar si en los relatos de las voces oficiales del ejército existe abuso alguno de la memoria con fines políticos e ideológicos</p>
Fundamentación Conceptual Memoria (Teórico-metodológico)		
<p>Platón: <i>Eikon</i>. Representación presente de la cosa ausente</p> <p>¿Cómo se da esa representación de la cosa ausente?</p> <p>¿Representación semejante o representación exacta?</p>	<p>Platón: <i>Eikon</i>- Impronta. La marca (huella) que el pasado deja en la memoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Huella escrita</li> <li>• Huella psíquica ✓</li> <li>• Huella Cerebral</li> </ul> <p>Sobre la construcción de sentido del pasado</p>	<p>la impresión en cuanto afección que resulta del choque de un acontecimiento del que se puede decir es llamativo.</p> <p>la huella psíquica puede plasmar en el alma una opinión “unas veces falsa y otras verdadera”: en relación con el dolor y con el placer que se derivan del acontecimiento denominado llamativo</p> <p>Sócrates: de la memoria es de donde se forma la opinión y la reflexión.</p>
<p>¿De quién es la memoria?</p> <p>Aristóteles: La memoria es del pasado.</p>	<p><i>Evocación simple</i> que es la simple presencia del recuerdo, es decir, la evocación de un momento del pasado;</p> <p>y una <i>evocación como acto de rememoración</i> eficaz, aquella que es una búsqueda activa: Luchar contra el olvido. El deber de no olvidar.</p>	<p>Dimensión Veritativa de la memoria:</p> <p>La relación que se establece entre la memoria y la verdad.</p>

## Fundamentación Conceptual Memoria (Categoría social)

Jelin “la memoria es una reconstrucción más que un recuerdo”.

Circunstancias sociopolíticas, socioeconómicas, emocionales, afectivas, etc., que le rodean. El quien que recuerda siempre está ubicado “en contextos grupales y sociales específicos”.

Las memorias individuales están siempre enmarcadas socialmente. El marco social, en el cual encontramos temas como la familia, la religión y la clase social configuran las rememoraciones individuales. Dicho de manera breve, el ejercicio de memoria requiere del otro. Sin esos marcos sociales se produce lo contrario: el olvido.

Paseidad del pasado: Ricoeur  
¿Cuál es el presente de ese pasado?



## Abusos de la memoria natural

1

Memoria Natural: capacidad humana innata para recordar y evocar experiencias pasadas de manera espontánea y automática

6

¡Advertencia!: Uso implica el abuso = la intención veritativa de la memoria queda en suspenso

2

Memoria Ejercida: búsqueda consciente del recuerdo. USO

7

¿Cuándo se da el abuso? = Cuando hay uso interesado, selectivo o manipulador del recuerdo con fines ideológicos, políticos o identitarios.

3

Transmisión de saberes: la transmisión transgeneracional de lo que considera como sus logros culturales. Conservación de la cultura.

8

¿Memoria Impedida (Nivel patológico) = memoria herida e incluso como memoria enferma. Y lo que le es propio a la patología suele ser el traumatismo, la cicatriz, la herida (memoria bloqueada) Trabajo de rememoración

4

Ejecución: Memorización y repetición. Arte Y teatro

9

Memoria manipulada (Nivel práctico). Memoria instrumentalizada . La instrumentalización de la memoria conforma la columna vertebral de los abusos de la memoria y los abusos del olvido.

5

La reconstrucción de un hecho acontecido: asociaciones de las imágenes con los lugares propios del momento vivido.



10

Memoria obligada (Nivel ético - político). Narrativas que se imponen, olvidos que se imponen.



## "No hay tales desaparecidos".

TC Edilberto Sánchez Rubiano	Gral. Rafael Samudio Molina	TC. Iván Ramírez Quintero	Comandante Luis Alfonso Plazas Vega	Gral. Jesus Armando Arias
<p>Comandante de inteligencia B-2 de la Brigada XIII al momento de la toma/identificación de liberados en la Casa del Florero</p> <p>✓ No hay presos. Los empleados de la cafetería son del M-19. Cogieron hacia el monte y ahora dicen que nosotros los tenemos (1986).</p> <p>Coronel retirado</p> <p>✓ Que los 11 desaparecidos fallecieron al interior del palacio como consecuencia de las llamas (2011).</p>	<p>Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares de Colombia</p> <p>✓ A nivel del ministerio y del comando del ejército no se tienen datos sobre personas que hayan sufrido percance (tortura) en tan lamentable hecho (1987)</p> <p>✓ No hay una sentencia judicial que diga si hay o no desaparecidos. (2009)</p>	<p>✓ Comandante de inteligencia y contrainteligencia (COICI) del ejército nacional</p> <p>✓ No creo que haya desaparecidos". Ninguna persona de la brigada pudo haber desaparecido personas, menos una persona como yo (2008)</p>	<p>✓ Comandante de la Escuela de Caballería en Bogotá</p> <p>✓ Los desaparecidos nunca salieron vivos. No hay prueba de que haya desaparecidos.</p>	<p>✓ Comandante de la brigada XIII</p> <p>✓ Sin conocimiento específico de los desaparecidos. Sin información al respecto</p>



## ¿Donde están los desaparecidos del Palacio de Justicia?

Enrique Rodríguez	Jorge Franco Pineda	Luz Dari Samper	Elvira de Esguerra	Deyanira Lizarazo Figueroa
<p>Padre de Carlos Augusto Rodríguez Vera (administrador de la cafetería)</p> <p>✓ Se que mi hijo salió vivo e indemne del Palacio y se dirigió a la casa del florero a donde lo acompañó un sujeto del Servicio de Inteligencia Militar (2007)</p>	<p>Abogado. Hermano de Irma Franco (guerrillera del M-19, que participó de la toma guerrillera).</p> <p>✓ La veo en una fila de personas que son conducidas del palacio hacia la carrera séptima. Un policía me dijo que estaba en la Casa del Florero. (2007)</p>	<p>✓ Esposa de David Suspes (chef de la cafetería)</p> <p>✓ El 15/11/1985 recibe una llamada anónima que le informa que los empleados de la cafetería fueron llevados a la Casa del Florero. (2007)</p>	<p>✓ Madre de Norma Constanza Esguerra, visitante ocasional del palacio.</p> <p>✓ Un soldado de la Brigada 2 le indicó que en la Escuela de Caballería tenían a su hija. Esta información fue corroborada por otras personas. (2007)</p>	<p>✓ Hermana de Gloria Stella Lizarazo (quien lavaba los platos en la cafetería del palacio)</p> <p>✓ Desde el momento de lo acontecido han asumido que se encuentra en una fosa común.</p>



## Abusos de la memoria natural



1

La figura del héroe de la patria = MEMORIA INSTRUMENTALIZADA pues con ello se distorsiona la verdad y se desea asegurar privilegios en la sociedad.

MEMORIA IMPEDIDA: Absolutiza el pasado, aferrándose a esos recuerdos de manera obsesiva.

2

Heroísmo militar = MEMORIA OBLIGADA. Mediante ella se ha pretendido evadir las responsabilidades políticas, éticas y legales (impunidad).

3

Conservación de las instituciones del estado: mantener la democracia maestro: MEMORIA INSTRUMENTALIZADA.

4

Melancolía como *acedia* lasitud (negación): la predominancia del "yo" es absoluta y el entorno y las personas que me rodean no tienen mayor relevancia. Ello implica que el único relato que tiene validez es el que yo tengo por contar.

5

"No hay desaparecidos sino malas identificaciones" se corresponde con una MEMORIA OBLIGADA dado que es un intento por reescribir la historia a los ojos de sentencias condenatorias como la de la CIDH.

6

"No hay desaparecidos es también una amnistía forzada". "Aquí no ha pasado nada". MEMORIA INSTRUMENTALIZADA

7

MEMORIA BLOQUEADA cuando se dice que no hay desaparecidos: Al rechazar la existencia de los desaparecidos, se bloquea la posibilidad de que los familiares de las víctimas encuentren verdad y cierre definitivo.

8

Pacto de silencio. Silencio institucional que ha garantizado la impunidad: muestra de una MEMORIA BLOQUEADA.



### Conclusiones

Se han configurado abusos de memoria natural mediante la manipulación de las narrativas con fines políticos que han permitido perpetuar la impunidad.

Valor ejemplarizante de la memoria

¿Por qué esta investigación logra una perspectiva diferente de lo que se ha dicho sobre el palacio de justicia? ¿por qué se trata de una perspectiva que se defiende desde un programa de licenciatura en filosofía y no desde un programa de historia, sociología, ciencias políticas, antropología o ciencias sociales en general?

¿La perspectiva filosófica de lo ocurrido en el palacio de justicia no debería lograr un nuevo ángulo, uno más espeso y de mirada más profunda, que permita ver a las víctimas, la memoria, el accionar de la guerrilla y de las fuerzas armadas, la reacción de la sociedad civil, etc., como en sus justas medidas?



## Referencias



- Castro, G. (2008). El Palacio sin máscara. Bogotá: Planeta.
- Jelin, E. (2002). Los trabajos de la memoria. Madrid: Siglo veintiuno de España editores, s.a.
- Jimeno, R. (1989). Noche de lobos. Bogotá: Folio.
- Jorge Aníbal Gómez, J. R. (2010). Informe Final: Comisión de la verdad sobre los hechos del Palacio de Justicia. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Ricoeur, P. (2003). La memoria, la historia, el olvido. (A. Neira, Trad.) Madrid: Trotta.
- Todorov, T. (2000). Los abusos de la memoria. Barcelona: Paidós.



Universidad Pedagógica  
Nacional Institucional



upedagogicanacional



@comunidadUPN



upedagogicanacional



@upnoficial

